

ANÁLISIS CRONOLÓGICO DEL TRIENIO LIBERAL EN LA REGIÓN EXTREMEÑA

CHRONOLOGICAL ANALYSIS OF THE LIBERAL TRIENNIUM IN THE REGION OF EXTREMADURA

Miguel Ángel Naranjo Sanguino

RESUMEN: Se ofrece un análisis cronológico de la evolución histórica de Extremadura a lo largo del Trienio Liberal. Se estudia el desarrollo de las instituciones en la antigua provincia de Extremadura y en las nuevas provincias de Badajoz y Cáceres (Jefatura Política, Capitanía General, Diputaciones, Milicia Nacional, diputados en Cortes extremeños, ayuntamientos). También se analizan otros aspectos destacados de este período histórico: desamortización, tensiones entre el liberalismo y la insurgencia realista, manifestaciones políticas y lúdicas liberales, asociaciones secretas (masones y comuneros), asociaciones patrióticas, tertulias políticas, periódicos, el clero, la Sociedad Económica de Badajoz, el importante papel de la ciudad de Badajoz, etc. Y se culmina con la intervención decisiva de los Cien Mil Hijos de San Luis en el final del Trienio, apuntándose brevemente la represión posterior de la Década Ominosa (1823-1833).

PALABRAS CLAVE: Extremadura, Badajoz, Cáceres, instituciones, desamortización, clero, asociaciones políticas, Sociedad Económica de Amigos de País, Cien mil Hijos de San Luis, insurgencia realista.

ABSTRACT:¹ A chronological analysis of the historical development of Extremadura over the Liberal Triennium is offered. The development of the political institutions in the former province of Extremadura and in the new provinces of Badajoz and Cáceres (Political Head, Captaincy General, provincial deputations, National Militia, deputies for Extremadura in the Cortes, municipalities) is studied. Further highlights of the historical period are also analysed: ecclesiastical confiscation, tensions between liberalism and royalist insurgency, liberal political and playful demonstrations, secret associations (Freemasons, Comuneros), patriotic societies, political gathering, newspapers, clergy, the Royal Economic Society of Badajoz, the important role played by the city of Badajoz, etc. To conclude, the article deals with the decisive intervention of the “Hundred Thousand Sons of Saint Louis” at the end of the Liberal Triennium, pointing briefly to the subsequent political repression of the Ominous Decade.

KEYWORDS: Extremadura, Badajoz, Cáceres, institutions, confiscation, clergy, political societies, Economic Society of Friends of the Country, Hundred Thousand Sons of Saint Louis, royalist insurgency.

¹ La traducción al inglés del resumen y de las palabras clave se debe a Juan Antonio Matador de Matos.

Introducción: Badajoz, cabecera de Extremadura².-

Badajoz ha sido siempre la gran ciudad de Extremadura.³ Desde la Edad Media se constituyó en una sólida plaza fuerte que era, además, la más poderosa en línea recta hacia Lisboa, sin ningún accidente geográfico notable en medio; de ahí su papel en los siglos XVII (Guerra de Independencia portuguesa), XVIII (Guerra de Sucesión Española) y XIX (Guerra de las Naranjas y Guerra de la Independencia). Tras esta última disminuyó su relevancia militar hasta decaer plenamente con la desaparición de la Capitanía General de Extremadura en 1893,⁴ de la que siempre fue su sede mientras existió.

Sin embargo, la ciudad de Badajoz alcanzó una gran relevancia en Extremadura en el siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX. Ya en el siglo XVII era una ciudad con voto en Cortes. Desde el siglo XVIII fue la sede de la Capitanía General de Extremadura y de la Intendencia provincial. Además, su partido judicial era el más amplio de los 8 en que se dividía Extremadura. Entre las grandes instituciones, solo se le escapó la Audiencia Real, que fue asignada a la ciudad de Cáceres.⁵ Con el inicio del régimen liberal, acrecentó aún más su poderío institucional con la sede de la Jefatura Política Superior de Extremadura, hasta la división provincial del año 1822 y la sede de la Milicia Nacional provincial.

Badajoz tuvo siempre una fuerte guarnición militar. Baste decir que en el 27 de abril de 1823 contaba con 8.000 soldados para defenderla, a los que se añadían más de 400 milicianos nacionales voluntarios. Aunque es cierto que en aquellas fechas ya había una guerra civil no declarada en España⁶ Badajoz fue al mayor bastión extremeño del liberalismo frente a los absolutistas en toda Extremadura tanto en el Trienio Liberal como durante la posterior primera guerra carlista (1833-1840). Esta plaza nunca fue tomada a la fuerza por los absolutistas. Es muy destacable la desmesurada desproporción entre su fuerte contingente militar (8.000 soldados) y su población civil que ascendía a 12.318 almas, y que, no obstante, hacía de Badajoz la ciudad más poblada de Extremadura.⁷

A lo largo de la Edad Moderna Badajoz fue una ciudad en la que los poderes fácticos fueron el ejército, es decir la Corona, y el clero, con el obispo de su diócesis a la cabeza. La nobleza titulada apenas existía. Pero a lo largo del siglo XVIII y, sobre todo, en el siglo XIX se fue constituyendo en

² SIGLAS:

- AMB: Acta Municipal de Badajoz.
- AMEB: Acta Municipal Extraordinaria de Badajoz.
- AMC: Acta Municipal de Cáceres.
- AEMB: Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz.
- AMA: Acta Municipal de Almendralejo.

³ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (1999).

⁴ MELÉNDEZ TEODORO (2008: p. 102).

⁵ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, RODRÍGUEZ CANCHO y FERNÁNDEZ NIEVA (1985: tomo III, pp. 470-479).

⁶ NARANJO SANGUINO (2022a: p. 251); AMARO PACHECO (2022: p. 296).

⁷ Las poblaciones cacereñas estaban muy lejos de aquella cifra: Cáceres con 7.196 almas, Plasencia con 4.706 almas o Trujillo con 4.348 almas. Y entre las poblaciones pacenses solo Don Benito se acercaba mucho a Badajoz con 12.007 almas, mientras que las demás poblaciones presentaban censos muy inferiores: Villanueva de la Serena con 7.064 almas, Jerez de los Caballeros con 6.212 almas o Mérida con 3.469 almas. Caja "Diputación 1821-1825", carpeta "Diputación Provincial de Badajoz", documento "Contribución de consumos julio 1822-junio 1823". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Don Benito era un gran poblachón, pero con una acusada orientación agraria que lo distanciaba de un perfil ciudadano como el de Badajoz. NARANJO SANGUINO (2016a).

ella una importante burguesía, que terminó siendo la más grande y sólida de Extremadura. Un indicio de esta densidad ciudadana y burguesa de Badajoz lo tenemos en el propio Trienio con unos datos económicos de perfil bastante urbano. Se localizan en la contribución regional del año económico 1822-1823, en la que la ciudad de Badajoz tuvo la mayor renta de predios urbanos de la región extremeña (1.277.959 reales), por la que pagó también la cuota fiscal más alta (140.574 reales) entre todas sus poblaciones. Podemos añadir también que la ciudad de Badajoz abonó la cantidad más elevada por la contribución en el impuesto de consumos (117.021 reales), que gravaba el gasto en los alimentos básicos de la población existente (vino, el vinagre, el aceite, el aguardiente y la carne).⁸

Concluyendo, Badajoz fue el referente de Extremadura en la Edad Moderna y los primeros años del siglo XIX, en el que está enclavado el Trienio Liberal, lo que le prestó a esta ciudad un gran protagonismo político en aquel período histórico. Si bien es verdad que Badajoz tenía y tiene una posición excéntrica en el mapa extremeño al estar situada en la misma frontera con Portugal, esta circunstancia no mermó su protagonismo.

Año 1820.-

El Trienio Liberal en Extremadura, considerado en su conjunto y específicamente, ha despertado poca atención entre los historiadores.⁹

Sin embargo, el comienzo de este período histórico está estrechamente ligado al origen mismo de su puesta en marcha a nivel nacional. Rafael de Riego, en connivencia con otros oficiales, proclamó la Constitución de 1812 en Cabezas de San Juan (Sevilla) el 1 de enero de 1820, y con ello dio comienzo al Trienio Liberal. Después inició un largo y penoso periplo por diversas poblaciones de las actuales provincias de Cádiz, Málaga y Córdoba buscando un apoyo para su levantamiento que nunca consiguió y, finalmente, el 11 de marzo llegó a los alrededores del pueblo extremeño de Bienvenida, en la Baja Extremadura, actual provincia de Badajoz, ya con una mermada tropa por las muchas deserciones. Dos días después, a punto de disolver su columna y refugiarse en Portugal, recibió la noticia de que Fernando VII había aceptado el nuevo régimen liberal que ahora se iniciaba.¹⁰

Tras jurar la Constitución de 1812 el 9 de marzo de 1820, el rey nombró una Junta Provisional Consultiva¹¹ que rápidamente impulsó numerosas disposiciones (convocatoria de elecciones municipales con arreglo a la Constitución, supresión de la inquisición, declaración de la libertad de imprenta...) entre las que destacaremos los dos decretos de 19 de marzo de 1820 para reponer interinamente la figura del jefe político provincial. Mediante el primero de estos decretos, se repuso en sus cargos a los jefes políticos provinciales que lo eran en el año 1814.¹² De esta forma, pasó a ser nuevamente jefe político provincial de Extremadura Álvaro Gómez Becerra, un cacereño de sólidos principios liberales,¹³ que también había ocupado el mismo cargo en la etapa constitucional gaditana. El nombramiento

⁸ La segunda ciudad en renta de predios urbanos era Cáceres con 523.910 reales, por la que pagaba una cuota fiscal de 57.630 reales; mientras que la segunda ciudad extremeña en la contribución de consumos era Don Benito con la cantidad de 78.045 reales. Es evidente que todas estas cifras son muy inferiores a las que presentaba la ciudad de Badajoz. Caja "Diputación 1821-1825", carpeta "Diputación Provincial de Badajoz", documento "Contribución de julio 1822-junio 1823: contribución territorial y pecuaria, contribución de predios urbanos y contribución de consumos". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

⁹ NARANJO SANGUINO (2009: pp. 159-204); *Ibidem* (2022c: pp. 13-30).

¹⁰ BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1998: pp. 118-119); FLORES DEL MANZANO (2002: p. 55).

¹¹ *Gaceta extraordinaria de Madrid*, nº 34, 9 de marzo de 1820, p. 252; BULDAIN JACA (1982: pp. 39-64); RÚJULA y CHUST (2019: pp. 21-22).

¹² Por el segundo de aquellos decretos se nombraban, además, jefes políticos provinciales nuevos.

¹³ MAYORALGO y LODO (2012: CD 2º); MARTÍN PULIDO y PULIDO CORDERO (2012: pp. 239-260).

to de estos cargos políticos era muy importante porque debían coordinar las elecciones municipales que se celebraron durante marzo y abril de 1820.¹⁴

En Extremadura no se constituyeron juntas destacables, como en Galicia o Zaragoza, que contribuyeran decisivamente al triunfo del pronunciamiento. Cuando el rey decidió jurar la Constitución el 9 de marzo de 1820, las principales poblaciones extremeñas, con Badajoz a la cabeza, se fueron sumando al naciente régimen liberal,¹⁵ tras unas elecciones municipales sin incidencias reseñables y dentro de una pauta de colaboración entre las autoridades fernandinas salientes y las autoridades liberales entrantes.

El cambio municipal fue temprano en la ciudad de Cáceres.¹⁶ El día 12 de marzo se leyó el real decreto del día 9 de aquel mismo mes que convocaba las elecciones municipales emitido por la Junta Provisional Consultiva ante el consistorio fernandino en pleno: el corregidor Cayetano Izquierdo, el vizconde de la Torre de Albarregas, el marqués de Ovando, el marqués de Torreorgaz, José de Ulloa, Pedro de Mendoza, José Valiente y Álvaro Sánchez, regidores; José Samaniego García y José Calafatt, diputados, y José Segura y Solé, procurador síndico personero.

Se celebraron las elecciones aquel mismo día y a continuación en el mismo día 12 de marzo se instaló el consistorio liberal, con José García Carrasco como alcalde 1º, padre de Juan José García Carrasco, gran negociante y ministro en la Regencia de María Cristina.¹⁷ Los restantes munícipes fueron: Joaquín Montoya y Paredes, alcalde 2º; regidores, el conde de Torre Arias, José Segura y Solé, Lucas Paredes, Vicente Palomar, Félix de Cepeda, Juan Beltrán, Andrés Mariño y José Leocadio Polo; procuradores, Pedro de Mendoza y Jacinto Hurtado.

En Almendralejo, tras la lectura de los decretos reales del 10 del mismo mes, el alcalde mayor del consistorio fernandino Francisco de Paula Díaz Recio comentó en la sesión del mismo del 21 de marzo¹⁸ que ya se habían empezado a celebrar elecciones municipales en otras poblaciones con arreglo a la Constitución de 1812, y aunque aún no había llegado esa orden a Almendralejo, él proponía celebrar unas elecciones para formar un ayuntamiento liberal en Almendralejo. Así, se inició el 23 de marzo el proceso de selección de electores que decidirían la composición del nuevo ayuntamiento y después, éstos eligieron a los miembros que compondrían el consistorio liberal.¹⁹ Y al día siguiente, el 24 de marzo, se entronizó pacíficamente, previo juramento, el primer consistorio almendralejense del Trienio Liberal, con Matías de la Peña como alcalde 1º y Francisco Ortiz Sosa como alcalde 2º, junto con el resto de los componentes de aquel nuevo consistorio.²⁰

El cambio municipal en la ciudad de Badajoz tampoco tuvo resistencias a nivel político. Tras la jura de la Constitución por parte del rey, el alcalde corregidor interino de Badajoz Antonio José Galindo, juez de profesión, acató el nuevo estado de cosas con su corporación²¹ y colaboró en la celebra-

¹⁴ RÚJULA y CHUST (2019: p. 27).

¹⁵ FLORES DEL MANZANO (2002: p. 55).

¹⁶ AMC 12/03/1820 p. 48 y ss., convocatoria de las elecciones municipales; *Ibidem* 12/03/1820 p. 55 y ss., instalación del consistorio liberal. Depositadas en el Archivo Municipal de Cáceres.

¹⁷ ROSO DÍAZ (2012: pp. 553-574).

¹⁸ AMA 21/03/1820.

¹⁹ AMA 23/03/1820.

²⁰ AMA 24/03/1820.

²¹ Las actas municipales de Badajoz que existen del año 1820 empiezan el día 11 de abril. En consecuencia, me remito a la corporación municipal fernandina que figuraban en el acta municipal de 20 de diciembre de 1919, último en que hay actas en el año 1819: regidores, José Vázquez Fiñón, Joaquín de la Rocha, Vicente Berriz, Roque San Martín, Manuel Losada, Francisco Ramallo y Manuel Alvarado; diputados, Manuel Retana, Miguel Carbonell y Dionisio de las Heras; síndico general, Pedro Pérez Pedrero.

ción de las elecciones municipales. El mismo corregidor alegó en un escrito a la nueva corporación municipal (que ésta no desmintió): *Que en veinte y seis del mismo marzo se instaló este Ayuntamiento Constitucional, cuyas Elecciones presidio (él), y dio posesión a todos los Individuos que lo componen, reciviéndoles el juramento prevenido por la propia Constitución, y que él prestó enseguinda en manos del Señor Presidente. Y añadió que concurrió a todos los sitios en que había reunión y universales festejos por las elecciones, intentado prevenir de aquella manera hipotéticos altercados, que felizmente no llegaron a producirse.*²² Así pues, la llegada del régimen liberal fue aplaudida con fervor a nivel popular en la ciudad de Badajoz, como en otras muchas ciudades españolas, en las que la calle se transformó para el pueblo en un nuevo espacio de participación política: *La revolución se había convertido en fiesta y la calle en lugar de celebración espontánea,...*²³

La nueva corporación liberal²⁴ estuvo encabezada por el alcalde 1º Benito Daroca y el alcalde 2º Rafael Gragera (que renunció al cargo) sustituido por Fernando Miyares Mancebón.²⁵ Los regidores fueron Pedro Vázquez, Pedro Pérez Pedrero,²⁶ Juan Barreros de Sosa, Santiago Díaz, Mauricio González, Francisco Yutglá,²⁷ José Romero, Manuel de Bartolomé, Diego Cabanillas²⁸ y Manuel Navarro. Los síndicos fueron Martín Gabino Rodríguez, un exaltado que tendría una larga trayectoria en la era isabelina²⁹ y José Carvajal Gordillo. La nueva corporación tuvo una inclinación plenamente liberal, con personajes básicamente de extracción burguesa.³⁰

Las elecciones para constituir la corporación municipal liberal de Zafra se iniciaron el 3 de abril y las dirigió el que era alcalde mayor de aquella población, el licenciado José Ponce de León y Navarrete, posteriormente nombrado ya en el Trienio Liberal juez de primera instancia interino de Zafra. Las elecciones se celebraron tan pacíficamente como en las demás poblaciones consignadas anteriormente. Resultaron elegidos para el nuevo consistorio liberal Juan Manuel Rubio Tomás de Vidaurreta como alcalde 1º y Pedro Alcántara Moreno Rosillo como alcalde 2º.³¹

Se puede decir que la transición municipal desde el absolutismo al liberalismo en los ayuntamientos del año 1820 fue ordenada y pacífica, con la colaboración de las anteriores autoridades municipales fernandinas.

Las corporaciones municipales de las dos futuras capitales provinciales (Badajoz y Cáceres), como las poblaciones más representativas de la región, fueron bastante estables durante todo el Trienio Liberal, con pocos cambios en su composición una vez celebradas las elecciones. Las corporaciones municipales de Badajoz tuvieron un componente burgués mayor que las de Cáceres, en las que hubo algún que otro noble titulado;³² aunque en las corporaciones de Cáceres aparecieron burgueses tan reputados como José García Carrasco (banquero, mercader y ganadero) y estuvo representada la familia Calaff (vinculada al mercadeo de la lana mesteña).³³

²² AMB 15 y 18/05/1820.

²³ OROBON y FUENTES (2020: p. 381).

²⁴ AMB 11/04/1820

²⁵ AMB 20/04/1820 y 31/05/1820.

²⁶ Regidor muy combativo en la defensa de la capitalidad de Badajoz en el proceso que culminó desde el año 1821 al 1822 en la división de la provincia de Extremadura en otras dos nuevas, Badajoz y Cáceres.

²⁷ Montó una tertulia liberal.

²⁸ Montó una tertulia liberal.

²⁹ AMB 12-20 y 31/04/1820.

³⁰ AMB 12-20 y 31/04/1820.

³¹ LAMA (1995).

³² NARANJO SANGUINO (2009: pp. 194-199).

³³ MELÓN JIMÉNEZ (1986: p. 151).

Las resistencias y los problemas en el tránsito del absolutismo al liberalismo durante el año 1820 los provocó el capitán general de Extremadura. La actitud plenamente favorable al absolutismo y claramente antiliberal del capitán general de Extremadura el conde de Castro Terreño³⁴ complicó mucho la transición hacia el régimen constitucional en nuestra región. La corporación municipal liberal de Badajoz le calificaba así: (de) *carácter despótico y arbitrario, acostumbrado siempre a hacer su gusto, entrometiéndose en actos que no estaban al alcance de su autoridad...*³⁵ La corporación municipal tuvo que elevar al rey, a través de jefe político de Extremadura, dos representaciones el 12 de mayo y en torno al 25 del mismo mes pidiendo su destitución inmediata.³⁶ Y no era para menos. En el informe que le solicitó al ayuntamiento de Badajoz el comandante general interino de las armas de la provincia de Extremadura sobre el conde de Castro Terreño cuando éste se marchó de Extremadura, el ayuntamiento pacense dio cuenta al comandante general de todos los despropósitos cometidos por el controvertido capitán general en los meses de marzo, abril y mayo.³⁷

El temprano 6 de marzo hizo pública una proclama en la que se oponía frontalmente al pronunciamiento de Riego. Además, mandó al regimiento de caballería de España a combatir a la columna de Riego, que ya estaba en los alrededores de Llerena, aunque no pudo localizarla porque para cuando llegó, la columna ya se había disuelto.

Cuando el 10 de marzo conoció la ciudad de Badajoz la jura de la Constitución por parte del rey, ésta fue celebrada largamente por una multitud enfervorizada, que pidió al capitán general una salva de artillería para solemnizar el acontecimiento, petición que hizo a través del comandante de artillería Luis de Sotomayor y Campos, un conspicuo liberal. Castro Terreño se negó en redondo y su actitud estuvo a punto de provocar un grave altercado con la multitud. Al final, ante las peticiones de los que estaban con él, incluida su propia esposa, cedió y se disparó la salva.

También desplazó al primer batallón del regimiento de Guadalajara desde Badajoz a Alburquerque por su inclinación liberal, y después lo envió a Valencia de Alcántara, generando en los soldados y en las localidades de recepción muchas molestias.

La sociedad patriótica “Asamblea Constitucional de Badajoz” condenó estos y otros hechos del conde Castro Terrero que, quizás en venganza, hizo rodear con fuerza armada el atrio del convento de San Francisco, alegando que dicha fuerza armada solo estaba realizando unos ejercicios de prácticas. El convento de San Francisco (ya exclaustros los frailes) era la sede de la Asamblea Constitucional de Badajoz y aquella maniobra del capitán general causó una gran alarma entre sus miembros.

Una vez decidido por el Gobierno de la nación el relevo de Castro Terreño por el general José María Santocildes en la Capitanía General de Extremadura,³⁸ y ante las peticiones del obispo y del jefe político provincial, Castro Terreño decidió abandonar Badajoz y partir para Madrid, pero llegando a Talavera la Real (muy cerca de Badajoz) detuvo la marcha del regimiento Soria, que iba camino de Castilla, y los liberales de Badajoz interpretaron esta orden como que el capitán general regresaría para tomar Badajoz por la fuerza, lo que extendió el pánico entre la población de la ciudad. Finalmente, Castro Terreño abandonó Extremadura. Sin embargo, este personaje llegó a elevar una representación al rey ¡alegando que él no era realista!³⁹

³⁴ Prudencio de Guadalfajara, duque de Castro Terreño desde 1825. MELÉNDEZ TEODORO (2008: pp. 159-160).

³⁵ AMB 30/06/1822.

³⁶ AMB 25/05/1822.

³⁷ AMB 22 y 30/06/1822.

³⁸ Santocildes no vendría a Extremadura y su puesto se mantuvo en la interinidad hasta la llegada del general Felipe Arco-Agüero en mayo de 1821. MELÉNDEZ TEODORO (2008: pp. 160-161).

³⁹ FLORES DEL MANZANO (2002: p. 56).

Sólo hemos detectado la oposición de Castro Terrero a la instalación del liberalismo en Extremadura, puesto que la insurgencia absolutista no dio señales de vida. En palabras de Fernando Flores Manzano: *¿Cuál fue la postura de los realistas extremeños a partir del triunfo de los liberales? Durante la primavera y verano (de 1820) se mantuvieron expectantes y silenciosos ante las ardorosas muestras de entusiasmo liberal... Con la llegada del otoño... Un grupo de extremeños será... el protagonista de la primera intentona seria en las cercanías de la Corte.*⁴⁰

Tras el nombramiento del jefe político provincial, los ayuntamientos constitucionales y la normalización de la Capitanía General, la construcción del Estado liberal en Extremadura continuó con las elecciones de diputados extremeños a Cortes y diputados provinciales a la Diputación de la provincia de Extremadura.⁴¹ El real decreto de 22 marzo de 1820 puso en marcha el proceso de las primeras elecciones de diputados en Cortes del Trienio Liberal y estableció que tendrían que realizarse el 21 de mayo. Después, la real orden de 30 de marzo puso en marcha la elección de los diputados provinciales, llevada a cabo el 22 de mayo de 1820. Ambos procesos electorales tuvieron la misma mecánica (parroquia, partido, capital de provincia) aplicada ya en el año 1812.

La aportación parlamentaria extremeña en las Cortes del Trienio Liberal fue inferior a la realizada anteriormente en las Cortes de Cádiz. También fue menor a la contribución de los diputados extremeños en la Constitución de 1837, durante el reinado isabelino. Las primeras elecciones a diputados en Cortes por la provincia de Extremadura durante el Trienio se celebraron en Badajoz el 21 de mayo de 1820. Se eligieron seis diputados, cuyas actas se aprobaron en la segunda junta preparatoria de Cortes del 1 de julio.⁴² Los elegidos fueron:

- Juan Álvarez Guerra, perteneciente a la burguesía de Zafra, abogado y dos veces ministro.
- José María Calatrava, abogado emeritense y un influyente político exaltado/progresista que llegó durante su vida política a presidente de las Cortes y del Gobierno.
- Francisco Fernández Golfín, natural de Almendralejo, hijo del IV marqués de la Encomienda y militar de profesión. Fue ejecutado junto a Torrijos en 1831.
- Juan Justo García, nacido en Zafra y catedrático de álgebra en Salamanca.
- Diego Muñoz Torrero, natural de Cabeza del Buey, clérigo y uno de los principales padres de la Constitución de 1812.
- Francisco Rodríguez de Ledesma, nacido en Salvatierra de los Barros, abogado y presidente de las Cortes.

Todos pertenecían a la baja Extremadura y, salvo el militar, todos se integraban también en las clases medias. Dominaba la profesión de abogado con tres diputados, más un noble militar, un clérigo y un docente. Tres de ellos ya había sido diputados en Cádiz y había un cierto equilibrio entre las posiciones moderada y exaltada en el seno de este grupo de diputados.

⁴⁰ Ibidem (2002: p. 56).

⁴¹ Para el desarrollo institucional de Extremadura a lo largo del Trienio Liberal (diputados en Cortes, Diputación Provincial, Jefatura Política, Capitanía General, obispado de Badajoz y ayuntamientos) consultar DUARTE INSÚA (1927: tomo I, pp. 322-349); Ibidem (1928: tomo II, pp. 545-554); Ibidem (1930: tomo IV, pp. 211-217); GARCÍA PÉREZ, SÁNCHEZ MARROYO y MERINERO (1985: tomo IV, pp. 726-737); PÉREZ DE LA ORDEN (1993); NARANJO SANGUINO (2009: 159-194); Ibidem (2022a: pp. 229-259); Ibidem (2022b: pp. 67-89); Ibidem (2022c: pp. 13-30); SARMIENTO PÉREZ (2022).

⁴² La primera legislatura del Trienio se inició el 26 de junio de 1820 y se clausuró el 14 de febrero de 1822. Tuvo dos períodos ordinarios de sesiones (26/06/1820 a 09/11/1820 y 20/02/1821 a 20/06/1821) y uno extraordinario (22/09/1821 a 14/02/1822). Las Cortes de esta legislatura siempre se reunieron en Madrid.

Las elecciones a la renacida Diputación de Extremadura se celebraron al día siguiente, el 22 de mayo de 1820.⁴³ Esta primera Diputación de Extremadura del Trienio estuvo compuesta por el jefe político provincial, como presidente; el intendente provincial, como vicepresidente y 7 diputados provinciales elegidos por votación (Constitución de 1812, artículo 326). Se eligieron, además, tres diputados suplentes, y hubo un secretario con sueldo:

- Félix Maeda del Hoyo, vecino de Azuaga (Badajoz).
- Miguel Blasco Montero, vecino de Galisteo (Cáceres).
- Roque Tinoco, vecino de Villa del Rey (Cáceres).
- Isidro Valadés Parejo, vecino de Trujillo (Cáceres).
- El marqués de la Encomienda, vecino de Almendralejo (Badajoz).
- Pedro Granda y Morillo, vecino de Don Benito (Badajoz).
- Manuel de Silva y Ayanz, racionero de la catedral de Badajoz.

Los diputados provinciales suplentes: Francisco Jiménez Carrero, vecino de Arroyo del Puerco (Cáceres) y abogado; Juan Cabrera de la Rocha, vecino de Badajoz, caballero del hábito de Santiago e intendente honorario del Ejército y Cayetano Rodríguez, vecino de Castuera (Badajoz).

Como presidente ejerció el jefe político provincial Álvaro Gómez Becerra, el vicepresidente fue Pascual Genaro de Ródenas, intendente de la provincia, y el secretario fue José Fernández Ballesteros, un resuelto liberal.⁴⁴

De los diputados titulares, tres pertenecía a la actual provincia de Cáceres y cuatro a la actual provincia de Badajoz. Eran básicamente grandes propietarios, clérigos, abogados, un noble titulado y un militar. Todos buenos liberales y, en su conjunto, pertenecientes a las clases medias. La Diputación se instaló en unas casas en la plazuela de las Descalzas (actual plaza de López de Ayala) de la ciudad de Badajoz, propiedad de Rafael Gragera, futuro diputado provincial y nieto del I conde de la Torre del Fresno. Esta sede de la Diputación de Extremadura terminaría siendo con el tiempo la sede de la Capitanía General de nuestra región.⁴⁵

Cabe destacar el fervor popular e institucional que manifestó la ciudad de Badajoz, como capital de la provincia de Extremadura, con motivo de la apertura de las Cortes y la jura de la Constitución por parte del rey que tuvo lugar en Madrid el 9 de julio.⁴⁶ Ya en los días anteriores (6, 7 y 8) el ayuntamiento organizó rogativas y procesiones para el buen resultado de aquel evento. Pero cuando la buena noticia llegó a la capital extremeña el 11 de julio, se llevó a cabo a cabo en los días siguientes (especialmente desde el 16 al 19 de aquel mes) una gran y continuada demostración de júbilo popular e institucional: luminarias por toda la ciudad en edificios públicos y casas particulares, pasacalles con música militar, vivas al rey y a la Constitución, salvas de artillería, canciones patrióticas, repique de campanas, bailes, declaraciones institucionales, poesías, alocuciones, un Te Deum en la catedral

⁴³ Sobre la Diputación de Extremadura y posteriormente la de Badajoz ver GARCÍA PÉREZ (2007: 3 tomos + 1 CD). El autor de este trabajo elaboró en casi su integridad el tomo I (pp. 9-480) y el CD anexo al mismo con numerosas reseñas biográficas (535 páginas).

⁴⁴ Este personaje, natural de Torrejoncillo (Cáceres), fue un resuelto abogado liberal que compartió cárcel con Diego Muñoz Torrero en Lisboa durante la Década Ominosa. ROSADO VIEIRA (2022: pp. 173-181).

⁴⁵ NARANJO SANGUINO (2022a: pp. 237-238). Para una vista general histórica del destino del edificio en cuestión ver MELÉNDEZ TEODORO (2023: pp. 174-177), que curiosamente obvia la función y ocupación que tuvo durante el Trienio Liberal.

⁴⁶ PERO PÉREZ (1935a: pp. 299-319); AMB 10-13-18-20/07/1820.

con todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, novilladas, sorteos de dotes para doncellas huérfanas, montajes espectaculares de portadas ficticias, desfiles con carrozas y trajes vistosos (gremio de sastres, zapateros y carpinteros), repartos de pan (gremio de panaderos), donaciones de limosnas y gratificaciones (gremio del comercio). Concluyendo, el liberalismo pacense hizo uso de toda la parafernalia habitual en muchas de ciudades del país con motivo de los eventos festivos liberales.⁴⁷ Tal relieve alcanzaron los festejos y actos conmemorativos que el grupo entero de los diputados en Cortes de Extremadura felicitó al ayuntamiento de Badajoz, quien decidió elaborar un documento con todas las actividades y actos conmemorativos realizados y publicarlo para que *circule por las otras provincias de la Península el espíritu público que reyna en esta Capital*.⁴⁸

La Milicia Nacional fue otra institución fundamental del Trienio Liberal y del liberalismo en general. *La Milicia Nacional constituye – junto con la prensa y las sociedades patrióticas – el espacio de participación y aprendizaje político más importante del Trienio, a través del cual los sectores medios y populares se vieron implicados de forma directa en la marcha de la revolución liberal. Pero, al mismo tiempo, la milicia fue una herramienta para el mantenimiento del orden público*.⁴⁹ Mientras los liberales moderados pusieron el acento en su papel de mantenedora de la seguridad pública, los exaltados insistieron en su vertiente política y movilizadora. Las Cortes elaboraron un reglamento provisional del 24 de abril de 1820 que contemplaba una Milicia Nacional voluntaria, pero en la que los milicianos debían uniformarse a su costa, lo que alejaba a los sectores populares de la misma. El segundo reglamento, publicado por las Cortes el 31 de agosto de 1820 establecía dos tipos de Milicia Nacional. La voluntaria por una parte y la legal o forzosa por la otra. Esta última, incluía a todos los varones entre 18 y 40 años que no dependiesen de un sueldo, con lo que dejaba fuera a los jornaleros, empleados públicos, médicos y maestros; además, no obligaba a llevar uniforme, sino solo la escarapela nacional. Posteriormente, se establecería el reglamento adicional del 4 de mayo de 1821 y el reglamento definitivo del 29 de junio de 1822, publicado el 14 de julio de aquel año.

La Milicia Nacional ha suscitado poco interés entre los historiadores extremeños.⁵⁰

La Milicia Nacional extremeña desarrolló en sus grandes poblaciones y especialmente en la de Badajoz toda la parafernalia habitual: desfiles en las fiestas, cánticos, bailes y obras de teatro para la obtención de fondos,⁵¹ etc. También las féminas de los segmentos sociales comprometidos con la causa liberal confeccionaron vestuario y equipamiento para la Milicia Nacional.⁵²

Esta institución liberal siempre tuvo un carácter eminentemente local, pues el ayuntamiento era quien la controlaba en primera instancia y se encargaba básicamente de su mantenimiento.

A continuación, examinaremos los datos aportados por los primeros estadillos de fuerzas y armamento enviados a la superioridad por las poblaciones extremeñas en base al Reglamento de 31 de agosto de 1820 a lo largo de los meses de octubre, noviembre y diciembre.⁵³ Aportaron datos los

⁴⁷ OROBON y FUENTES (2020: pp. 379-401).

⁴⁸ AMB 24/07/1820.

⁴⁹ PARÍS MARTÍN (2020: p. 213).

⁵⁰ NARANJO SANGUINO (2008); Ibidem (2016b: n° I, pp. 639-684).

⁵¹ AMEB 30/03/1822.

⁵² Una colecta en la ciudad de Badajoz aportó 967 camisas, 165 pantalones, 21 capotes y 64 botines. DUARTE INSÚA (1927: tomo I, pp. 333-343).

⁵³ Caja Milicias y Quintas -Estadísticas-. Estados particulares y general de fuerzas y armamento de la Milicia Nacional de Extremadura que remiten los pueblos en cumplimiento de la orden-circular del Jefe Político n° 280 de 4-10-1820. Carpeta "Estado de fuerzas y armamento de la Milicia Nacional de la provincia de Extremadura mandado formar conforme al Reglamento Provisional de la misma decretado por las Cortes el 31 -08-1820 comunicado por R. O. de 22.09.1820 y circulado mediante la orden-circular n° 280 de 4-10-1820. Años 1820 y 1821". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

alcaldes de un total de 401 poblaciones extremeñas, que eran la gran mayoría de la región. Sin embargo, no se especifica en ningún momento la existencia de tropa voluntaria; solo se habla de infantería y caballería sin más. En infantería, solo 23 de estas poblaciones constituyeron un batallón de infantería (destacando Badajoz con 3 y Don Benito con 2). Se constituyeron 44 compañías y media más 56 escuadras, que sumaron en conjunto una tropa total de 42.377 milicianos (jefes, oficiales, suboficiales y soldados). Su armamento fue absolutamente insuficiente con 2.676 escopetas, 753 bayonetas y 1.032 fusiles. Muchas poblaciones se quejaban de que desde la capital de la provincia no les habían enviado ningún armamento y, en realidad, casi todas las escopetas que consignaban en sus estadillos eran propiedad de milicianos. Solo 50 poblaciones constituyeron fuerzas de caballería, que sumaban en total 39 tercios y medio, 3 compañías, 4 escuadrones y 9 escuadras, con una tropa total de 1.463 milicianos a caballo. Su armamento también era muy insuficiente con 98 tercerolas, 41 pistolas, 98 sables, 34 escopetas y 2 bayonetas.

El ayuntamiento de Badajoz gozó de la Milicia Nacional más numerosa y mejor equipada de Extremadura, que organizó en base al reglamento del 31 de agosto de 1820.⁵⁴ Constituyó 3 batallones⁵⁵ con 12 compañías y 1.249 milicianos, a los que se les equipó con 600 fusiles (solo 200 operativos) y 199 bayonetas. Su caballería la formó un escuadrón de 2 compañías y 116 milicianos a caballo. La corporación municipal puso especial cuidado en el equipamiento de su Milicia Nacional, en la jura de los milicianos y en la elección de sus oficiales y mandos, así como en el armamento, mandando arreglar los 400 fusiles averiados de los 600 que recibió. Una reestructuración posterior redujo la Milicia Nacional de Badajoz a 2 batallones con cuatro compañías cada uno y un escuadrón de caballería.

Únicamente se acercaba a estas cifras Don Benito con una tropa de infantería de 1.114 milicianos. Cáceres quedó muy lejos con un batallón de infantería (al mando de Joaquín Samaniego) de 264 milicianos más 2 tercios de caballería con 51 caballistas. Sin embargo, los almacenes públicos dotaron a la Milicia Nacional cacereña con 200 fusiles y 220 bayonetas. A la Milicia Nacional de Zafra los almacenes públicos le suministraron 200 fusiles 200 bayonetas. Es decir, el grueso del armamento repartido por los almacenes públicos se entregó a milicias locales fiables: las de Badajoz, Cáceres y Zafra.

Las sociedades patrióticas y las tertulias proliferaron durante el Trienio Liberal, constituyendo nuevos foros en los que los ciudadanos pudieron expresar libremente sus opiniones con un notable impacto en la política.⁵⁶ Posiblemente llegaron a fundarse casi doscientas sociedades patrióticas en España durante este período.⁵⁷ Proliferaron tras el triunfo de Riego, pero su número decayó drásticamente con las duras restricciones que les impuso la ley del 21 de octubre de 1820, impulsada por el liberalismo moderado. Las sociedades patrióticas solían estar vinculadas a un periódico que daba publicidad a lo que en ellas se trataba.

En el año 1820 surgieron en diversos puntos de la geografía extremeña sociedades patrióticas, tertulias y periódicos.⁵⁸ Como en otras regiones y dado el éxito de asistencia, algunas de estas sociedades se ubicaron en conventos desamortizados. En lo que hoy es la provincia de Badajoz hubo

Los datos de las poblaciones de Badajoz, Cáceres, Navalmoral de la Mata y Zafra se han tomado del listado siguiente, que se localiza en una Caja del mismo nombre, pero en base a la orden-circular nº 322 del Jefe Político de 10-12-1820.

⁵⁴ AMEB 7/10/1820, AMB 2/11/1820, AMEB 4-6/11/1820, AMB 8/11/1820 y 20-23/12/1820.

⁵⁵ El primero comandado por Juan Torres, el segundo por Juan José Mansio, el tercero por Manuel Alvarado y el escuadrón de caballería, por Fernando Torres.

⁵⁶ ROCA VERNET (2020: pp. 239-262).

⁵⁷ GIL NOVALES (1975).

⁵⁸ PERO PÉREZ (1935b: pp.129-154); GIL NOVALES (1975: pp. 25-36); GARCÍA PÉREZ, SÁNCHEZ MARROYO y MERINO MARTÍN (1985: tomo IV, pp. 727-730); SANGUINO (2009: p. 196); SARMIENTO PÉREZ (2022: 234-244). Todas las informaciones que aparecen en este trabajo de la fuente AEMB (Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz) están contenidas en el citado libro de José Sarmiento Pérez.

sociedades patrióticas, al menos, en Badajoz, Zafra, Alconchel y Alburquerque. Aunque también hay referencias de dos ubicadas en Mérida y Villanueva de la Serena.

La más importante de todas fue la de la ciudad de Badajoz, denominada “*Asamblea Constitucional de Badajoz*”. Comenzó su andadura en una sala del ayuntamiento de la capital, el 21 de abril de 1820, aunque su sede definitiva fue el convento de San Francisco. El 13 de julio, inauguró la publicación de un periódico titulado “*Asamblea Patriótica Constitucional*”, que sería su órgano de difusión. El “moderante” de esta sociedad fue Juan Calderón Laso y por su tribuna pasó lo más granado de la intelectualidad liberal pacense.

Los oradores centraron su atención sobre todo en publicitar las bondades del sistema liberal y defenderlo de sus enemigos como, por ejemplo, del conde Castro Terreño.⁵⁹ Pero también se esforzaron por compatibilizar la religión con la Constitución y defender la educación y la cultura.⁶⁰

En ellas, junto a la labor de algunos liberales laicos, tuvieron un destacado papel en la defensa de los planteamientos ideológicos del liberalismo un grupo de eclesiásticos pacenses,⁶¹ entre los que destacaron el doctoral don Pedro Mendo, Laureano Sánchez Magro prior del convento de Santo Domingo, profesor de filosofía en el seminario y socio de la Económica de Amigos del País, y el racionero de la catedral Manuel de la Rocha Figueroa, entre otros. Todos ellos entusiasmaron con sus discursos a la apiñada multitud que acudía con frecuencia a los claustros del convento de San Francisco.

Por ejemplo, el 24 de junio de 1820, fray Claudio Barreros, agustino, demostró la armonía y conformidad que existía entre la Constitución y la religión. El dominico fray Laureano Sánchez Magro comentó diversos artículos de la Constitución: el 6º, el amor a la patria, justicia y beneficencia; y el 2º, la nación española es libre e independiente.

El canónigo racionero de la catedral de Badajoz, Manuel de la Rocha Figueroa, en su discurso del 9 de julio de 1820, desde la tribuna de esta sociedad patriótica, especificó que todos los españoles tenían como una de sus obligaciones religiosas el “adherirse íntimamente a las nuevas instituciones”.⁶²

Don Vicente Téllez, tonsurado capellán de coro de la catedral de Badajoz, pronunció discursos hablando contra la jerarquía eclesiástica, contra los diezmos y contra las regalías y derechos del rey.⁶³

El capellán de coro de la catedral, Fernando Cortés, trató desde la tribuna de esta sociedad patriótica el artículo 12 de la Constitución, para persuadir al pueblo y sacarlo del error en que estaba, y convencerle de que la Constitución no aborrecía la religión católica, apostólica y romana. Aunque dejó de asistir cuando esta sociedad patriótica se separó, según él dijo, de la senda moderada.⁶⁴

Similar actitud adoptó Diego Campos de Rivera, presbítero sochantre de la catedral de Badajoz, el cual, reconociendo que, si en un principio asistió a la sociedad patriótica, después se retiró de la misma, aduciendo como causas “*el desbarato con que allí se producían los concurrentes y conociendo que esto no era conforme a lo que se había propuesto*”.⁶⁵

⁵⁹ AMB 30/06/1820.

⁶⁰ Defendió las escuelas primarias instaladas en los conventos desamortizados y la conveniencia de instalar una biblioteca pública en el ayuntamiento. AMB 18/05/1820.

⁶¹ Sobre los oradores eclesiásticos, seguimos la descripción que hace José Sarmiento. SARMIENTO PÉREZ (2022: pp. 227-359).

⁶² GARCÍA PÉREZ, SÁNCHEZ MARROYO y MERINERO MARTÍN (1985: tomo IV, p. 728); PERO PÉREZ (1935b: pp. 134-139).

⁶³ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, nº 62, f. 46 vto.

⁶⁴ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 57, f. 29.

⁶⁵ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 3, nº 51, f. 39.

Hubo asimismo oradores con gran facilidad de palabra y un gran poder de convencimiento, como fue el caso del presbítero Juan Fernández de Solís, quien, en los discursos que efectuó en la sociedad patriótica, “*se observó un concurso extraordinario, que llamó tanto la atención del pueblo que apenas se cabía en los claustros de San Francisco*”.⁶⁶

Además de la sociedad patriótica “Asamblea Constitucional de Badajoz” existieron en esta ciudad varias tertulias que actuaron como focos de difusión del liberalismo. Estaba la tertulia de la botica de Alonso Zambrano, y especialmente la de la botica de su yerno y regidor Diego Cabanillas (corporaciones municipales de 1820, 1821 y 1823), situada en la Plazuela de la Virgen de la Soledad, y que fue mandada vigilar por sospechosa por el capitán general conde de Castro Terreño.⁶⁷ A ella concurrían, al parecer, personas influyentes de la ciudad como, el provisor y vicario general de la diócesis de Badajoz Gabriel Rafael Blázquez Prieto,⁶⁸ el contador del ejército y provincia Tomás Rodríguez, el hacendado, teniente coronel retirado y regidor Pedro Pérez Pedrero, el presbítero Pedro Delicado y Sayago, el presbítero Juan Fernández de Solís y el visitador retirado y regidor Fernando Miyares, sobrino político del mencionado Blázquez Prieto, siendo sustituido posteriormente por el racionero de la catedral y futuro diputado provincial y nacional Manuel de Silva y Ayanz.⁶⁹ Otra tertulia tuvo lugar en la casa comercio (y también imprenta) de Juan Patrón e Hijo, en la que se vendieron libros de ideología liberal. También existía una tertulia en la casa comercio del regidor Francisco Yutglá (corporaciones municipales de 1820 y 1821), a la que concurrían las personas mencionadas anteriormente, y otros como el entonces notario del Tribunal Diocesano de Badajoz José Ramos, fray Antonio de Valencia (religioso del convento de San Gabriel), el padre guardián y otros religiosos del mismo convento.⁷⁰ Otras reuniones tuvieron lugar en la botica del regidor Isidro Rosas Romero (corporaciones municipales de 1822 y 1823), en la “casa de José Albarrán”, situada en el campo de San Andrés,⁷¹ y en el molino de la ciudad inmediato a Puerta de Palmas en el que, al parecer, se reunían muchos ciudadanos conocidos por sus ideas revolucionarias, por lo que tal molino fue conocido con el apodo de “*molino de los negros*”.⁷²

Es evidente la estrecha relación de algunas de estas tertulias con miembros del gobierno municipal pacense en este primer año de liberalismo moderado. No ocurrirá igual con la tertulia patriótica de la segunda mitad del año 1822, bastante radicalizada. En las tertulias señaladas más arriba también intervinieron fogosos liberales como el político y catedrático de agricultura Julián de Luna y Peña, el abogado Manuel Alvarado y clérigos como el ya citado Manuel de la Rocha Figueroa.

Pero volviendo a sociedades patrióticas, hubo otras más repartidas por la actual provincia de Badajoz. La de Zafra se constituyó el 22 de mayo de 1820, por iniciativa del juez interino de primera instancia José Ponce de León (nombrado el 18 de junio). Dicho juez fue su presidente, su secretario fue José María Grillo y dos miembros muy activos de la misma fueron Andrés Guerra y Porras y Juan Fernández Cacho: *Los cuatro habrán de tener un evidente protagonismo como representantes de la opinión más radical del liberalismo local*.⁷³

⁶⁶ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 54, f. 2.

⁶⁷ Declaración de Cayetano Ximénez (16-6-1825), ayudante 1º de la plaza de Badajoz, contra el presbítero secularizado Pablo Moro y Bueno en el proceso que se incoó contra el mismo en la Década Moderada. AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 7, nº 100, f. 25.

⁶⁸ SARMIENTO PÉREZ (2013).

⁶⁹ PERO PÉREZ (1935b: p. 144).

⁷⁰ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 54, f. 150.

⁷¹ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 56, f. 33.

⁷² AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 54, f. 27.

⁷³ LAMA (1995).

En la sesión de apertura, Andrés Guerra propuso “*la necesidad de establecer dos escuelas de primeras letras y una de gramática latina*”, y Juan Fernández Cacho, propuso la idea de reparar ejemplares de la Constitución a los actuales maestros y proceder a la redacción de un catecismo constitucional para los niños. Acordó la sociedad también, que los periódicos a que estaba suscrita se hallasen a disposición de todos los vecinos de Zafra que quisieran leerlos. Todo ello, con idea de facilitar “*la marcha del nuevo sistema*”.⁷⁴

Esta Sociedad contó también con la presencia de algún miembro del clero en algunas de sus sesiones. Sirva de ejemplo, la declaración hecha en la causa que se siguió contra el cura mayor de Zafra en la Década Ominosa por un testigo, en la que se podía leer: “*asistía con frecuencia a la Sociedad Patriótica, en donde se preocupaba de instruir al pueblo sencillo, conforme a las ideas liberales*”.⁷⁵ En septiembre de 1820, ya había desaparecido esta sociedad, probablemente como consecuencia de la prisión de su fundador José Ponce de León, que tuvo lugar el 7 de agosto. La detención y prisión de éste, a la que se unió también la de Juan Fernández Cacho, al parecer se debieron a las diferencias políticas entre los alcaldes del año 1820, de tendencia conservadora, y los detenidos, de ideología exaltada. Quizás el cierre de la sociedad fue un suceso más de aquel enfrentamiento que, además, produjo diversos incidentes violentos en la localidad de Zafra.⁷⁶

En la villa de Alconchel existió otra sociedad patriótica, según se desprende del informe que emitió Francisco Holguín, con fecha 20 de marzo de 1824 (en la Década Ominosa), sobre la conducta política observada por el cura párroco de dicha localidad, Antonio Pardo Guerrero.⁷⁷

Por último, y según la declaración de un testigo en el proceso incoado durante la Década Ominosa a Martín Bueno, presbítero secularizado de Alburquerque, parece ser que existió otra sociedad patriótica en dicha villa. Este presbítero fue acusado de haber asistido a esa sociedad en el convento donde estaba ubicada, aunque su existencia fue corta, durando solamente tres o cuatro meses.⁷⁸

También, se indica la existencia durante el año de 1820 de otras sociedades patrióticas en distintas poblaciones pacenses (basada en las referencias de Alberto Gil Novales) en Mérida, Villanueva de la Serena y Burguillos.⁷⁹

En la actual provincia de Cáceres, existen referencia de algunas sociedades patrióticas en este año de 1820, también en base a las informaciones de Alberto Gil Novales.⁸⁰ En Trujillo, algunos grandes propietarios de tendencia liberal (Manuel Malo de Molina, Rufino Pérez Alóe, Felipe Tomás Recio y José García Atocha) crearon una “Junta Patriótica” en defensa de los principios y reforma liberales que, al parecer tuvo un cierto éxito con la incorporación de algunos clérigos y miembros de los sectores populares de aquella ciudad.

En Cáceres se reactivó la “Sociedad Patriótica de la villa de Cáceres” creada durante la Guerra de la Independencia por Álvaro Gómez Becerra, con una participación bastante más nutrida y abierta ahora, pero dirigida por miembros distinguidos de la sociedad cacereña, autoridades y algunos clérigos. En septiembre de 1820 esta sociedad solicitó protección y apoyo económico a las Cortes para seguir ejerciendo, según ella, su labor fiscalizadora sobre los poderes públicos y de control frente a los excesos de la opinión pública y los sectores populares. En estos objetivos se puede percibir un posicionamiento moderado por parte de esta sociedad patriótica.

⁷⁴ GIL NOVALES (1975: p. 514).

⁷⁵ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, s/n.

⁷⁶ LAMA (1995).

⁷⁷ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, nº 62, f. 2.

⁷⁸ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 94, nº 3.266.

⁷⁹ GARCÍA PÉREZ, SÁNCHEZ MARROYO y MERINERO MARTÍN (1985: tomo IV, pp. 729-730).

⁸⁰ *Ibidem* (1985: tomo IV, pp. 729-730).

La prensa y la información escrita experimentaron un enorme desarrollo en España durante el Trienio, como consecuencia de la libertad de expresión que se alcanzó. Su impacto en la vida política y en la sociedad española constituyó un fenómeno inédito hasta entonces.⁸¹ En Extremadura podemos citar algunos periódicos, todos ellos de ideología liberal y dirigidos y escritos también por liberales.⁸²

El periódico *La Asamblea Patriótica Constitucional* fue el órgano de expresión de la sociedad patriótica Asamblea Constitucional de Badajoz. Se publicó su primer número el 13 de julio de 1820. Su objetivo fundamental era difundir entre los ciudadanos el conocimiento de la Constitución y los derechos que ésta les otorgaba. Pudo estar dirigido por el racionero de la catedral Manuel de la Rocha Figueroa, contando entre sus redactores con el abogado Manuel Alvarado.

- *El Ciudadano Extremeño* se imprimió en Badajoz. Su primer número pudo salir en abril de 1820 y quizás sobrevivía en 1823. Fue redactor del mismo Julián de Luna y Peña, catedrático de agricultura, que también pudo ser su director.

- *El duende Extremeño* se publicó en Badajoz en 1820. Se imprimía en la imprenta de Juan Patrón y su redactor era José Rosado Garay.

- *El Semanario Patriótico de la provincia de Extremadura*, apareció el 6 de octubre de 1821. Tuvo una periodicidad semanal y difusión regional. Se imprimió en Badajoz en la Capitanía General de Extremadura y su director pudo ser Manuel de la Rocha Figueroa. Subsistió al menos hasta principio del año 1822.

- *El Constitucional Extremeño* se publicó en Badajoz en el año 1823. Era un periódico de difusión local que pretendía sacar seis números al mes. Al parecer su cometido fue informar de los decretos de las Cortes, bandos y órdenes de la autoridad provincial, informar de la regencia de Madrid y denunciar los abusos que pudieran cometer los funcionarios públicos.

- *La Aurora Patriótica de la Alta Extremadura* se publicó en Plasencia con una periodicidad semanal y alcance regional, con corresponsalías en las principales ciudades extremeñas. Apareció el 11 de noviembre de 1821 y su último ejemplar conocido se publicó el 10 de febrero de 1822 (14 números editados en total). Lo imprimía José Cordero. Nació para defender la Constitución y publicitar el apoyo que el pueblo placentino prestaba a las ideas liberales.

Como hemos indicado más arriba, todos los periódicos reseñados eran de ideología liberal. No conocemos que hubiera periódicos realistas.

Otro centro de cultura y difusión política fue la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz (RSEEAP). Se fundó en 1816, en pleno Sexenio Absolutista (1814-1820) del reinado de Fernando VII.⁸³ Era la única Sociedad Económica de Amigos del País que subsistía en Extremadura ya en aquella fecha. A iniciativa de la Sociedad Económica Matritense, la corona emitió la Real Orden de 5 de febrero de 1816 en la que decidió la fundación de la RSEEAP de Badajoz *a fin de que con tan útil establecimiento pueda la provincia de Extremadura sacar las ventajas que del mismo pueden prometerse*. Después, el obispo de la diócesis de Badajoz, Mateo Delgado Moreno,⁸⁴ convocó a las autoridades militares y civiles a una reunión el 6 de julio de 1816 en el palacio episcopal de la

⁸¹ LARRIBA (2020: pp.187-211).

⁸² PERO PÉREZ (1935b: pp. 132-133); PULIDO CORDERO y NOGALES FLORES (1989: pp. 53, 55, 56,120, 122, 341 y 342); AMARO PACHECO (2022: p. 286); *Publicaciones Periódicas Extremeñas. Catálogo digital*. Disponible en <https://se-puex.unex.es/> [consultado el 3 de diciembre de 2022].

⁸³ NARANJO SANGUINO (2022b: pp. 67-98).

⁸⁴ SARMIENTO PÉREZ (2008).

que nació la RSEEAP de Badajoz. Su primera Junta Directiva⁸⁵ estuvo constituida en exclusiva por clérigos vinculados al obispado y la catedral de Badajoz. Tuvo su sede hasta bien entrado el Trienio en el palacio episcopal. Pero la llegada de este período acarreó grandes y trascendentales cambio en esta institución. Hubo una abundante entrada de socios de extracción burguesa y talante político liberal,⁸⁶ que chocaron con el obispo y algunos otros cargos (Francisco Romero de Castilla y Antonio Chaparro Adame) que eran declaradamente absolutistas. El primer choque se produjo cuando el jefe político provincial Álvaro Gómez Becerra decidió, con el apoyo del Gobierno, presidir las sesiones de la institución a las que asistiera. Esa actitud y otras de carácter netamente político llevaron al obispo a exiliarse a su pueblo natal (Oliva de la Frontera), dejando al cargo de la institución al vicedirector, Francisco Romero de Tejada. Pero en el año 1822, fue sustituido por un nuevo presidente-director, el presbítero Manuel de la Rocha Figueroa, declarado liberal. Naturalmente, la RSEEAP dejó de tener sus reuniones en el palacio episcopal y pasó a tenerlas en la casa del presidente-director hasta recalar finalmente en el salón de plenos del ayuntamiento de Badajoz.⁸⁷ Los socios de la RSEEAP estuvieron muy comprometidos con el régimen liberal durante el Trienio y el desempeño de importantes cargos: 2 jefes políticos, 2 diputados nacionales, 9 diputados provinciales y varios ediles. Fue importante el grupo de socios eclesiásticos,⁸⁸ sobre los que se abatió la represión en la Década Ominosa, al igual que sobre los socios civiles. Las autoridades absolutistas clausuraron la RSEEAP y ésta se abrió nuevamente, tras la muerte de Fernando VII, el 19 de noviembre de 1833, para mantenerse viva hasta la actualidad. El 11 de diciembre de 1833 se nombró a su primer presidente-director de la era isabelina, Juan Caldera Pío, maestro escuela de la catedral y caballero de la orden de Carlos III.

Sobre el tema de la sociedad secreta de los masones en la Extremadura del Trienio Liberal hay muy poca información sólida. Con el *decreto de 1º de agosto de 1824*, quedaron prohibidas todas las congregaciones de francmasones, comuneros y otras sociedades secretas en los dominios de España e Indias, cualesquiera que fuese su denominación u objeto. Los procesos judiciales de la Década Ominosa ofrecieron declaraciones de testigos en la diócesis de Badajoz, pero muy poco consistentes y vagas todas ellas.⁸⁹ Según aquellos testigos, la masonería tuvo durante el Trienio cierta influencia en Badajoz. En sus declaraciones aparecieron nombres de algunas tertulias -logias-, en las que se reunían personas importantes e influyentes de la capital pacense, inclusive del estamento eclesiástico. Por ello, estas personas fueron calificadas de masones, aunque lo negaron con firmeza todos los procesados. He aquí la declaración del presbítero José Bances, que actuó como testigo en contra de Juan Fernández de Solís, en la que dijo: *“como esta (la masonería) procede con el sigilo mayor que puede darse y sus logias son tan secretas, no se puede dar unas pruebas claras, sobre si éste o aquel pertenecían o no a la misma secta, pero el pueblo ha calificado de tales a los que ejecutan, piensan y obran según los principios de la secta”*.⁹⁰ Es decir, no había datos concretos irrefutables. Pero el procesamiento de clérigos puede indicar que alguno de los clérigos liberales que aparecen en este trabajo fue masón.

⁸⁵ Presidente-Director, Mateo Delgado Moreno, obispo de Badajoz; vicedirector, Francisco Romero de Castilla, deán de la catedral; secretario de correspondencia, Manuel de Silva y Ayanz, racionero de la catedral; censor, Manuel de la Rocha Figueroa, racionero de la catedral; secretario de Actas, Antonio Chaparro Adame; tesorero, Fernando Hernández, canónigo magistral de la catedral; contaduría, Serafín Valenzuela, directo de la real casa-hospicio de Badajoz.

⁸⁶ Entre otros muchos, Julián de Luna y Peña, Andrés Álvarez Guerra, José María López, Juan Cabrera de la Rocha, Gabriel Rafael Blázquez Prieto, Alonso Segundo Pacheco, Pedro Donoso Cortés, Luis del Castillo y Barrantes, Manuel Villarroel....

⁸⁷ Gracias a la intercesión de la Diputación Provincial de Badajoz ante la corporación municipal, que se resistía a perder su monopolio sobre el salón de plenos. AMB 22/02/1823 y 30/04/1823.

⁸⁸ Manuel de la Rocha Figueroa, Manuel de Silva y Ayanz, Juan María Caldera Pío, Gabriel Rafael Blázquez Prieto, Fernando Cortés, Laureano Sánchez Magro, etc.

⁸⁹ SARMIENTO PÉREZ (2022: pp. 243-244).

⁹⁰ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 54, f. 63.

Siguiendo un artículo relativamente reciente del especialista en masonería extremeña Francisco López Casimiro, apoyado en las informaciones del polémico Nicolás Díaz y Pérez, ofrecemos los datos que siguen.⁹¹ La masonería tuvo un establecimiento más temprano y una mayor implantación en la baja que en la alta Extremadura. Al parecer, durante el Trienio pudo haber masones entre la oficialidad destinada en la ciudad de Badajoz; quizás uno de ellos fuese el capitán general de la región, Felipe Arco-Agüero. Entre los diputados a Cortes por Extremadura durante el Trienio hubo algunos masones, sin que se pueda indicar con certeza el momento en que se incorporaron a esta sociedad: José María Calatrava Peinado, Francisco Fernández Golfín, Juan Álvarez Guerra, Álvaro Gómez Becerra, Diego González Alonso, Francisco Infante Chaves y Pablo Montesinos Cáceres.

La exaltada sociedad de los comuneros también tuvo un notable desarrollo durante el Trienio en España, pero posterior a la masonería.⁹² José Sarmiento aporta una información importante para la diócesis de Badajoz (incluso para el resto de Extremadura) obtenida de las declaraciones de testigos y procesados durante la Década Ominosa.⁹³ En el Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz (AEMB), ha encontrado un total de 57 declaraciones-abjuraciones, realizadas ante el Tribunal Diocesano, de individuos que dijeron pertenecer a la comunería.⁹⁴ También ha aportado otras 23 abjuraciones presentadas por vecinos de distintas poblaciones extremeñas -13 de la Codosera, 6 de Albuquerque, 3 de San Vicente de Alcántara y 1 de Montijo-, ante el presbítero Manuel Corella y Orduña de la villa de Albuquerque. De estas 23 personas, dos pertenecían al estamento eclesiástico (Manuel Díaz Prior, teniente de cura en la parroquia de San Vicente de Alcántara y Pablo Moro y Bueno, sacerdote de Albuquerque secularizado), 7 eran labradores (es decir, propietarios agrarios), 6 militares, 2 zapateros, junto a otras profesiones y oficios como comerciante, maestro de obras de fortificación, herrero, carpintero, etc. Igualmente ha localizado otras tres abjuraciones realizadas en Zafra (dos militares y el grande de España de primera clase Cristóbal Manuel de Villena, conde de Vía Manuel, natural y vecino de Cheles). Hubo una abjuración presentada en Alconchel, que resultó ser la de Agustín Sánchez Gata, un rico hacendado de una importante familia local.⁹⁵

Según las declaraciones de los testigos, en varias poblaciones de la diócesis pacense se localizaron diversas organizaciones comuneras. Destacó la ciudad de Badajoz en la que se contabilizó una casa fuerte formada por tres individuos y presidida por Vicente Escobedo, administrador de rentas, más varias torres: una torre presidida por Ramón Álvarez Badillo; otra, en la calle Bodegas y presidida por Guillermo Vitini;⁹⁶ otra presidida por un oficial del *Regimiento del Príncipe*, y otra torre ambulante del *Regimiento de Málaga* compuesta por militares y presidida por Francisco Conti.

El denso artículo de José Sarmiento aparecido en este Tomo XVIII de los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz* sobre la comunería en la provincia de Badajoz,⁹⁷ ha profundizado sobre los 57 declarantes como comuneros, a los que hemos aludido más arriba. Sus profesiones más destacadas eran las de militares, presbíteros,⁹⁸ cargos públicos, empleados, médicos (cirujanos, farmacéu-

⁹¹ LÓPEZ CASIMIRO: n° II, 741-770).

⁹² SARMIENTO PÉREZ (2022: 56-58).

⁹³ Ibidem (2022: pp. 243-244).

⁹⁴ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, n° 63.

⁹⁵ AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, n° 67.

⁹⁶ Curiosamente en el acta municipal de Badajoz de 14/10/1822 se consigna que, en la radicalizada tertulia patriótica de la ciudad, el *ciudadano Vitini* arremetió violentamente contra el ayuntamiento, como también hacían otros oradores, y temía la corporación municipal que acabaran provocando una conmoción popular. Se trata del mismo individuo.

⁹⁷ SARMIENTO PÉREZ (2023).

⁹⁸ Socialmente los presbíteros ni eran nobles ni pertenecía a los estratos populares, eran “profesionales” cultos del sector terciario que vivían dignamente. En realidad, formaban parte de las clases medias de la sociedad liberal burguesa que estaba naciendo en aquella época.

ticos), labradores, maestro/profesores, personal vinculado a la justicia, etc. Incluso había un pintor y un albéitar. Los 57 individuos fueron presentados, a su vez, en sus respectivas sedes comuneras por otros individuos que ya lo eran y cuyo número también es importante, con unas profesiones similares a las ya consignadas. En consecuencia, se puede decir que la comunería extremeña se localizaba básicamente en sectores del ejército, el clero, la administración del Estado y las profesiones liberales y los propietarios agrarios. Socialmente, los comuneros en Extremadura pertenecieron a las clases medias, que terminaron adquiriendo el protagonismo principal en aquella sociedad liberal burguesa que se estaba conformando; aunque se pudiera localizar entre sus filas algún individuo procedente de las clases populares e, incluso, un noble titulado.

Los 57 declarante residían en diversas poblaciones de la región, pero sobre todo en Badajoz, Mérida y Ribera del Fresno. Sin embargo, las 18 torres (sedes comuneras) a que pertenecían, y cuya lista con sus miembros ofrece José Sarmiento, se situaban en poblaciones muy diversas de Extremadura y fuera de ella: Alburquerque, Almendralejo, Arroyo del Puerco (actual Arroyo de la Luz), Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Don Benito, Llerena, Mérida, Olivenza, Ribera del Fresno, Salamanca, Santo Domingo (América), San Vicente de Alcántara y Villanueva de la Serena. El total de comuneros de estas 18 torres se elevaba posiblemente a más de 200 individuos. La población con más comuneros era Badajoz seguida a mucha distancia por San Vicente de Alcántara y Mérida.

Para terminar con el tema de la comunería, podemos decir que en las páginas del citado artículo del profesor Sarmiento aparecen vinculados a la comunería diversos personajes que también encontramos en este trabajo: Domingo Losada, Diego Mendo, Pedro Pérez Pedrero, Francisco Talavera, Martín Gabino Rodríguez y Guillermo Vittini entre otros.

Poco más podemos decir del clero que lo que hemos expuesto hasta ahora. Hubo un importante e influyente grupo de clérigos liberales en la ciudad de Badajoz, de cuyos nombres hemos ido dando cuenta, y que tenía en la catedral su núcleo duro. No obstante, en el resto de la provincia de Badajoz también fueron numerosos, aunque casi todos pertenecieron al clero secular, escaseando muchísimo los miembros del clero regular.⁹⁹ Frente a los clérigos liberales, el obispo con sus acólitos abanderó la opción realista. Sin embargo, a lo largo del año 1820 el clero se mostró básicamente colaborativo con el nuevo régimen participando en las celebraciones liberales (Te Deum, sermones, etc.). En los siguientes años, la oposición clerical hacia el liberalismo y los liberales se acentuará, sobre todo encabezada por los obispos y altas jerarquías eclesiásticas de la región extremeña.

Los realistas empezaron a dar señales de vida en el otoño del año 1820. El coronel Gregorio Eugenio Morales, natural de Cabezuela (actual provincia de Cáceres), lideró un pronunciamiento fracasado en Madrid en torno a la corte para proclamar a Fernando VII rey absoluto, en el que estuvieron involucrados algunos cortesanos relevantes, clérigos y jefe y oficiales del ejército. El levantamiento debía iniciarse en Ávila, pero fue descubierto tiempo y abortado. Morales se refugió en el norte de Cáceres, desde donde pasó a Portugal; pero fue entregado a España por las autoridades lusa y estuvo encarcelado hasta finales del año 1822 en que escapó para unirse a la insurgencia realista.¹⁰⁰ Visto que este suceso insurgente no tuvo lugar en Extremadura y que los principales encartados fueron personajes de la corte (salvo Morales), se puede decir que la insurgencia realista en Extremadura no se manifestó en todo el año de 1820.

Para terminar con los hechos más relevante del año 1820 cabe hablar de la puesta en marcha de la desamortización del Trienio Liberal (real decreto 09/08/1820). Sin embargo, aquella desamortización fue muy peculiar, porque los absolutistas devolvieron al clero durante la Década Ominosa

⁹⁹ En los años 1824 y 1825 fueron procesados por liberales 63 clérigos de la diócesis de Badajoz, de los que solo 6 pertenecían al clero regular. SARMIENTO PÉREZ (2022: pp. 255-257).

¹⁰⁰ FLORES DEL MANZANO (2002: pp. 56-61).

los bienes enajenados (decreto de la regencia de 11/06/1823 y 12/08/1823), que fueron entregados nuevamente a sus legítimos beneficiarios posteriormente por los liberales cuando regresaron al poder (real decreto 25/01/1837). Así pues, la desamortización del Trienio tiene el hándicap de la evaluación real de los bienes que afectó, puesto que, en realidad, los bienes que reclamaron sus beneficiarios en la era isabelina fueron los que habían pagado efectivamente durante el Trienio, mientras que la recuperación del resto de los bienes (los no pagados) fue más hipotética, desde el momento que a los compradores del Trienio les resultaba más rentable rematar aquellos bienes nuevamente en la desamortización de Mendizábal ya en marcha que ofrecía mejores condiciones de pago y de plazos para su adquisición. Incluso los precios finales de las subastas pudieron ser inferiores en la desamortización de Mendizábal al ser mucho mayor la oferta.

El proceso histórico de la desamortización en general fue extraordinariamente importante en Extremadura, dada la orientación casi exclusivamente agraria de su economía.¹⁰¹ La desamortización del Trienio Liberal ha sido estudiada bajo dos prismas. Teodoro Martín hizo una evaluación general de la desamortización en Extremadura, según los remates que ofrecía la Gaceta de Madrid, sin distinguir los bienes consolidados o no consolidados en el año de 1837.¹⁰² Miguel Ángel Naranjo¹⁰³ centró su investigación en los bienes del Trienio en la provincia de Badajoz, rematados y pagados en dicho período. Esto les permitió a sus beneficiarios (o herederos) apropiarse de ellos a partir de 1837 mediante la correspondiente escritura judicial de venta. Ninguna de las escrituras encontradas por este investigador correspondió a algún bien rematado durante el Trienio y no pagado en dicho período.

A continuación, ofrecemos una apretadísima síntesis de los datos de la desamortización durante el Trienio en la provincia de Badajoz aportados por Miguel Ángel Naranjo:

- Fincas totales vendidas: 67. Su valor de remate: 10.615.547 reales.
- Finca rústicas vendidas: 37. Su valor de remate: 9.636.250 reales. Sumaban 3.380 hectáreas.
- Fincas urbanas vendidas: 30. Su valor de remate: 979.297 reales.
- Clero regular: 54 fincas vendidas. Su valor de remate: 10.430.331 reales.
- Clero secular: 13 fincas vendidas. Su valor de remate: 185.216 reales.

Teodoro Martín ofrece cifras sustancialmente superiores al ceñirse estrictamente a los resúmenes de los remates que ofreció la Gaceta de Madrid a lo largo del Trienio.¹⁰⁴

Las instituciones eclesiásticas más afectadas en la provincia de Badajoz fueron las de los frailes, tales como los monasterios de Guadalupe y el Escorial, agustinos, trinitarios, franciscanos de diversas poblaciones de la provincia pacense y la Real Casa de San Marcos de León (orden militar de Santiago). De todas formas, la desamortización del Trienio fue mucho menos importante que la desamortización de Mendizábal-Espartero, que le siguió cronológicamente.¹⁰⁵ Teodoro Martín no informa de los beneficiarios de la desamortización durante el Trienio. En lo que se refiere a la provincia de Badajoz, Miguel Ángel Naranjo indica que los compradores fueron solo 44 individuos (el 0,44% del

¹⁰¹ NARANJO SANGUINO, ROSO DÍAZ y RUIZ RODRÍGUEZ (2013: nº 1, pp. 23-94); NARANJO SANGUINO (2018: nº 17, pp. 10-12).

¹⁰² MARTÍN MARTÍN (1975: nº 1, pp. 29-44).

¹⁰³ NARANJO SANGUINO (2000: vol. 12, pp. 89-117).

¹⁰⁴ Según esta fuente, en la provincia de Cáceres se remataron bienes por valor de 42.141.792 reales. En la de Badajoz se invirtieron 17.777.475 reales.

¹⁰⁵ En la provincia de Badajoz se vendieron en la desamortización de Mendizábal-Espartero 7.525 unidades de remate por un valor de 130.342.385 reales y se movilizaron más de 81.009 hectáreas. NARANJO SANGUINO (1997: pp. 45 y 62).

total nacional), pero con un comprador medio potente (241.262 reales). Su perfil socioeconómico se remitía básicamente a las clases medias: grandes contribuyentes y propietarios, comerciantes, jueces, abogados..., y algún clérigo más dos nobles.

Año 1821.-

El siguiente año de 1821 trajo otros muchos acontecimientos,¹⁰⁶ que ayudaron a institucionalizar y consolidar el nuevo régimen liberal puesto en marcha el año anterior. A finales del año 1820 se celebraron las elecciones municipales para el año 1821.

La nueva corporación municipal de Badajoz tuvo esta composición: alcalde 1º Miguel Pérez de Vera; alcalde 2º Joaquín de la Cámara, sustituido por Domingo Losada; regidores nuevos, Pedro Martínez Crespo (regidor y destacado comerciante), Manuel Crespo, Vicente López, Vicente Rino, Ángel Fernández y Antonio Orduña; regidores que permanecieron, Pedro Vázquez, José Ramón, Pedro Pérez Pedrero, Juan Barreros de Sosa y Francisco Yutglá; síndicos, Martín Gabino Rodríguez (síndico 1º), que permaneció y Francisco Talavera (síndico 2º), que era de nueva elección, ambos exaltados.¹⁰⁷

En la ciudad de Cáceres la nueva corporación municipal estuvo compuesta así: Joaquín Samaniego García, alcalde 1º; Francisco Mostazo, alcalde 2º; regidores nuevos, Bernardo García Pelayo, Juan María Antequera, Tomás Muñoz y José Calafatt; regidores que permanecieron, José Segura y Solé, Lucas Paredes y Vicente Palomar y Francisco Pérez Fariñas (en sustitución del conde de Torre Aria); síndicos, Tomás Sánchez del Pozo y Pedro Mendoza.¹⁰⁸

En la Jefatura Política de la provincia de Extremadura Álvaro Gómez Becerra fue trasladado en febrero a la de Toledo y le sustituyó el abogado y natural de Azuaga (actual provincia de Badajoz) Luis del Castillo y Barrantes.¹⁰⁹

Pero el cambio con más proyección fue la llegada a la Capitanía General de Extremadura de Felipe Arco-Agüero y Santillana, que ejerció el cargo solo desde mayo hasta el 13 de septiembre en que murió al caerse del caballo durante una cacería en una dehesa (cortijo de Santa Engracia) de los alrededores de Badajoz.¹¹⁰ El personaje se identificó especialmente con el liberalismo extremeño y viceversa, siendo recibido en Badajoz con grandes alabanzas y su muerte, con sentidas lágrimas y muestras de dolor. Si el “héroe” Rafael Riego se convirtió en un símbolo para la España Liberal, objeto de homenajes, mezcla de ritos religiosos y paganos,¹¹¹ el “héroe” Arco-Agüero lo fue para la Extremadura liberal, provocando su presencia y sus actos muestras de alegría casi mesiánicas, y su muerte, un tremendo y recordado duelo. Entre otras honras y honores a su muerte, el ayuntamiento decidió dar su nombre a la calle Ollerías, en donde tuvo su domicilio;¹¹² el ayudante de campo del Arco-Agüero donó la cruz de San Fernando del difunto al ayuntamiento que decidió lucirla en su salón de actos metida en una cajita de plata; la 1ª compañía de infantería de la Milicia Nacional voluntaria de la ciudad de Badajoz (de la que él fue capitán) solicitó a las Cortes poder nombrar a Arco-Agüero

¹⁰⁶ Para el desarrollo institucional de Extremadura a lo largo del Trienio (Diputación Provincial, Jefatura Política, Capitanía General, obispado de Badajoz y ayuntamientos) consultar la bibliografía que se ha indicado en la nota a pie de página nº 41 de este trabajo.

¹⁰⁷ AMB 1-9-15/01/1822.

¹⁰⁸ AMC 1-5/01/1821.

¹⁰⁹ Breve referencia biográfica de Luis del Castillo y Barrantes en NARANJO SANGUINO (2022a: pp. 245-246) .

¹¹⁰ DUARTE INSÚA (1929: tomo III, pp. 345-352); *Ibidem* (1930: tomo IV, pp. 211-217); DUARTE INSÚA (1932: tomo VI, pp. 349-364).

¹¹¹ OROBON y FUENTES (2020: pp. 383-386).

¹¹² Para conocer un análisis histórico en profundidad de la Calle Arco-Agüero, antes calle Ollerías, consultar MELÉNDEZ TEODORO (2023: pp. 33-41).

su capitán perpetuo y, además, también les solicitó poder lucir la compañía una banderola con el nombre de Arco-Agüero. Por último, la corporación municipal celebró una misa por su perpetuo descanso al año de su fallecimiento en la catedral a la que invitó a todas las autoridades civiles y militares.¹¹³

En contraposición, Arco-Agüero generó un odio brutal en las filas del realismo, que llevó a algunos a profanar su tumba y quemar sus restos en la Década Moderada. Con la reorganización militar de octubre de 1821 la Capitanía General de Extremadura pasó a denominarse Distrito Militar Undécimo y la figura del capitán general pasó a llamarse comandante general. Después de Arco-Agüero hemos constatado en el mando militar de Extremadura a los mariscales de campo Manuel Velasco en 1821, a Joaquín de Montemayor en 1822-1823, y después al también mariscal de campo Francisco Plasencia, que cesó en octubre de 1823. Todos eran militares profesionales no vinculados especialmente con Extremadura.¹¹⁴

La situación de la Milicia Nacional extremeña en el año 1821 recogía ya la distinción establecida por el reglamento del 31 de agosto de 1820 entre la legal o forzosa y la voluntaria.¹¹⁵ Enviaron sus estadillos de fuerzas y armamento un elevado número de poblaciones extremeñas hasta la cifra de 315 de ellas, a no ser que fueran más y se haya perdido su documentación en el archivo. Hubo 64 que declararon contar con uno o más milicianos voluntarios. También 69 poblaciones declararon contar con fuerzas de caballería, y 5 poblaciones tenían un batallón al menos.¹¹⁶ La infantería legal o forzosa de Extremadura, según el listado que examinamos, estaba dotado con 204 compañías y media y 99 escuadras, para una tropa de 20.572 milicianos (jefes, oficiales, suboficiales y soldados). Su armamento se componía de 1.178 escopetas, 1.087 bayonetas y 1.007 fusiles. La Milicia Nacional voluntaria de infantería presentaba estos datos: 23 compañías y media,¹¹⁷ 13 escuadras, tropa de 2.012 unidades, 152 escopetas, 722 bayonetas y 619 fusiles. La caballería legal o forzosa contaba con 4 compañías y media, 18 tercio y medio, 24 escuadras, una tropa de 1.298 unidades, 55 tercerolas, 91 sables, 45 pistolas, 5 escopetas y 6 bayonetas. La caballería voluntaria estaba constituida por 13 tercios y medio, 5 escuadras, una tropa de 447 unidades, con un armamento de 67 tercerolas, 136 sables, 31 pistolas y 6 escopetas.

El análisis de estos datos de fuerzas y armamento pone de relieve que el número de poblaciones extremeñas por la Milicia Nacional había decaído en 1821 con respecto al año anterior.

Pero el punto más débil de la Milicia Nacional seguía siendo el armamento que estaba muy por debajo del número de milicianos. Las cifras indican que las fuerzas voluntarias estaban, en proporción, bastante mejor armadas que las legales, porque en muchos casos los almacenes nacionales de la ciudad de Badajoz les dotaron con mayor prodigalidad, pero solo en determinados casos (Badajoz, Cáceres, Zafra y otros). Seguía siendo sistemática la petición de armamento por parte de los pueblos a la superioridad. Pero ésta lo dio con cuentagotas porque no disponía de una cantidad suficiente. En consecuencia, solo ciertas Milicia Nacionales locales voluntarias era realmente eficaces; especialmente la de Badajoz: su infantería voluntaria tenía 3 compañías que sumaban 185 milicianos con 160 fusiles y bayonetas, y su caballería voluntaria contaba con 2 tercios que contenían 46 hombres, todos armados con tercerolas. Las fuerzas legales de la ciudad también estaban moderadamente armadas.

¹¹³ Las actas municipales de Badajoz muestran el arrobado del liberalismo pacense que le festejó en vida y le honró largamente en la muerte. AMB 5-13/02/1821, 3-17-05/1821, 17-21/09/1821, 11-15/04/1822, 6/05/1822 y 11/09/1822.

¹¹⁴ MELÉNDEZ TEODORO (2008: pp.161-163).

¹¹⁵ Caja Milicia y Quintas. Estadísticas. Estados de fuerza y armamento de la Milicia Nacional que remiten los pueblos en cumplimiento de la orden del Jefe Superior Político de 15-11-1821. Años 1821 y 1822. Listado alfabético por pueblos. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

¹¹⁶ Badajoz, Montehermoso (que era un lugar), San Vicente, Siruela y Valencia de Alcántara).

¹¹⁷ En ocasiones, los estadillos daban solo el número de milicianos, cuando eran pocos, sin encuadrarlos en compañía o escuadras.

Las actas municipales de la ciudad de Badajoz dan cuenta de la preocupación que generaba en esta ciudad la futura división provincial de Extremadura, por si Badajoz pudiera perder la capitalidad provincial.¹¹⁸ Estallando en manifestaciones de júbilo cuando fue designada capital de la futura provincia de Badajoz.¹¹⁹ Igualmente, las actas municipales badajocenses informan, sobre todo por boca del exaltado síndico Martín Gabino Rodríguez, del deterioro de las relaciones entre parte del clero, encabezado por el obispo de Badajoz Mateo Delgado Moreno, y los liberales. Al obispo se le exige que haga profesión pública de fe liberal y se le reprocha que el clero, salvo alguna honrosa excepción, no extienda la fe liberal en sus parroquias y en el seminario conciliar de San Atón, más allá de algún sermón en la misa del domingo. Concluyendo, achacan al clero y al obispo tibieza y falta de voluntad, lo que fomenta, a juicio de los liberales, desconfianza entre los simples hacia el sistema liberal.¹²⁰

Pero no fue Badajoz el centro neurálgico de la oposición realista, a pesar de contar con el obispo de su diócesis y sus más cercanos colaboradores. La oposición real y efectiva se situó en la alta Extremadura,¹²¹ de la mano de las partidas realistas, con gran arraigo entre la población rural de aquella zona, y, también, con el apoyo de buena parte del clero de las diócesis de Plasencia y Coria. El Obispo de Plasencia Antonio Carrillo Mayoral (185-1826) fue un convencido absolutista que siempre demostró una lealtad sin fisuras a Fernando VII, sin que en ningún momento mostrara un mínimo detalle de simpatía hacia el liberalismo durante el Trienio Liberal. A la muerte de éste en 1826 la sede se cubrirá aquel año con Cipriano Sánchez Varela. El obispo de Coria Blas Jacobo Beltrán (1815-1821) demostró una clara animadversión hacia el liberalismo durante el Trienio Liberal, por lo que a principios del año 1821 el Gobierno decretó su destierro, si bien no se pudo llevar a cabo porque el obispo falleció poco después, el 28 de abril de 1821. En 1822 el Gobierno pretendió nombrar obispo de Coria a Santiago Sedeño y Pastor, canónigo magistral de Segovia, pero la Santa Sede se opuso por sus inclinaciones liberales. La diócesis se cubriría en 1824 con Joaquín López Sicilia.¹²²

Los principales cabecillas realistas eran naturales de la provincia de Cáceres y casi todos militares: Gregorio Eugenio Morales, su hermano Francisco Ramón, y Santiago Sánchez León (los tres de Cabezuela), Feliciano Cuesta (Torrecilla de la Tiesa) y Mariano Ceferino del Pozo, alias “Boquique”, natural de Plasencia. Se sale de este perfil Fernando Hermoso, nacido en Fregenal, pero arcediano de Valencia de Alcántara y canónigo de la catedral de Coria. Las partidas realistas operaron y encontraron refugio en la alta Extremadura, zona montañosa, con pequeños pueblos diseminados en sus valles. Las ciudades de Plasencia y Coria (sedes episcopales ambas) fueron focos de un realismo activo por varias razones: las dos ciudades no fueron capitales de provincia y, por tanto, no contaban con un amplio funcionariado y personal político liberal que sirviera de contrapeso; además, su alta clerecía catedralicia, y el conjunto de su clero, eran de tendencia conservadora y reaccionaria, ejerciendo una notable influencia sobre la población de sus respectivas diócesis. De hecho, colaboraron intensamente con la insurgencia. La ciudad de Cáceres también tuvo veleidades realistas y, un indicio significativo de esas veleidades es que llegó a ser tomada por los insurgentes. Sin embargo, la provincia de Badajoz, con su capital a la cabeza, constituyó un sólido bastión liberal. De hecho, la ciudad de Badajoz nunca fue tomada por la fuerza por los absolutistas, ni durante el Trienio Liberal

¹¹⁸ AMB 6/02/ 1821 y 2/04/1821.

¹¹⁹ AMB 12/10/1821.

¹²⁰ AMB 17/04/1821.

¹²¹ En el tema de la insurrección realista y su problemática, consultar FLORES DEL MANZANO (1992); *Ibidem* (2002: pp. 46-54). También toca el tema brevemente RECIO CUESTA (2015: pp. 44-48).

¹²² Todas estas informaciones sobre las diócesis de Plasencia y Coria con sus respectivos obispos están tomadas del libro, en prensa aún, de Maximiliano Barrio Gozalo, que será publicado por la Diputación de Badajoz. En especial hemos utilizado las dos reseñas biográficas de Antonio Carrillo Mayoral y Blas Jacobo Beltrán. Ver BARRIO GOZALO (2023), en prensa.

ni durante la posterior Primera Guerra Carlista (1833-1840). De todas formas, tanto la baja como la alta Extremadura tuvieron en la frontera con Portugal y las “rayas” manchega y andaluza unas vías de penetración fáciles para las partidas realistas.

Como ya hemos visto, en el año 1820 no hubo actividad guerrillera en Extremadura, salvo la intentona cortesana de Gregorio Morales en Ávila. En 1821 la insurgencia tuvo cierta actividad.¹²³ Las partidas de Francisco Ramón Morales y de Sánchez de León se movieron en el norte de Cáceres en torno a la frontera con Portugal, debidamente frenados por las milicias liberales. Igualmente, el clero de las diócesis de Plasencia y Coria¹²⁴ hostigó al liberalismo con sus predicaciones adversas y empezó a conspirar desde el segundo semestre de este año. Fecha en la que empezaron a fraguarse las revueltas realistas.¹²⁵ Alcanzaron un especial protagonismo el tesorero de la catedral de Coria Mateo Fernández de Jara y el canónigo de esta y arcediano de Valencia de Alcántara Fernando Hermoso, quienes pudieron promover los alborotos habidos en Coria a primeros de julio. A finales de diciembre se planificó en el palacio del marqués de Mirabel en Plasencia la conspiración de Francisco Ramón Morales y Fernando Hermoso que estalló a comienzos del año 1822.

Año 1822.-

En diciembre de 1821 tuvieron lugar diferentes elecciones que dieron paso al año 1822.¹²⁶ Fueron unas elecciones muy completas: municipales, a Cortes y a la Diputación de Extremadura.

Las elecciones municipales en Badajoz tuvieron lugar el 16 de diciembre de 1821. Resultó ¹²⁷ elegido alcalde 1º Joaquín de la Rocha Fernández de la Peña, caballero de Alcántara y gentilhombre de cámara de S. M.; como alcalde 2º lo fue Pedro Pérez Velasco. Los regidores fueron Isidro Rosas Romero, Antonio Abad, Francisco Bargas, Francisco Delicado y Sayago, Juan González Ortigosa, Pedro Ricardo López, Pedro Martínez Crespo, Manuel Crespo, Ángel Fernández y Antonio Orduña; síndico 1º Francisco de Talavera y síndico 2º Joaquín de la Cámara.

El ayuntamiento badajocense fue ardientemente liberal y una muestra de ello la tenemos en su decisión de sustituir la lápida que presidía la plaza de la Constitución por otra mucho mejor y mayor que valía 15.000 reales.¹²⁸ Las lápidas de la Constitución fueron un elemento simbólico de primer orden en el universo ideológico del liberalismo.¹²⁹

La corporación municipal de Cáceres fue la que sigue para el año 1822. José María de Ulloa, alcalde 1º; Juan Bruno Fernández, alcalde 2º; regidores, José Cepeda del Río, vizconde de la Torre de Albarrega, Pedro Cuenca, Manuel Vinagre, Juan María Antequera, Tomás Muñoz de San Pedro, José Calafatt, José Cepeda del Río; los síndicos, Tomás Sánchez del Pozo (1º) y José Francisco de la Peña (2º).¹³⁰

¹²³ FLORES DEL MANZANO (2002: pp.62-64)

¹²⁴ Las jerarquías de las tres diócesis extremeñas (Plasencia, Coria y Badajoz) no fueron propicias al liberalismo y tuvieron, sin embargo, muchas veleidades realistas, especialmente las de Coria y Plasencia, que colaboraron abiertamente con la insurgencia. El obispo y sus acólitos de la diócesis de Badajoz encontraron un notable freno entre los poderosos sectores liberales del clero catedralicio y, también, en el poderío constitucionalista existente en la ciudad de Badajoz y en buena parte de la baja Extremadura.

¹²⁵ FLORES DEL MANZANO (2002: pp. 64-65).

¹²⁶ Para el desarrollo institucional de Extremadura a lo largo del Trienio (Diputación Provincial, Jefatura Política, Capitanía General, obispado de Badajoz y ayuntamientos) consultar la bibliografía que se ha indicado en la nota a pie de página nº 41 de este trabajo.

¹²⁷ AMB 1 y 2/01/1822.

¹²⁸ AMB 21/03/1822 y 15/04/1822.

¹²⁹ OROBON y FUENTES (2020: p. 383).

¹³⁰ AMC 1 y 2/01/1822.

Para la segunda y última legislatura del Trienio la composición del grupo de diputados en Cortes por Extremadura fue la que sigue, en la que no repitió en el cargo ningún diputado de la legislatura anterior.¹³¹

- Álvaro Gómez Becerra, de Cáceres, abogado, jefe político (1813, 1820, 1822), presidente de las Cortes (1822-1823), presidente del Congreso (1836) y presidente del Gobierno (1843). Exaltado y progresista.
- Diego González Alonso, de Serradilla, juez y ministro (1837). Progresista.
- Facundo Infante Chaves, de Villanueva del Fresno (Badajoz), militar, ministro (1837, 1840, 1842) y presidente del Congreso (1855-1856). Exaltado y progresista.
- Pablo Montesino Cáceres, de Fuente el Camero (Zamora), médico y educador. Progresista.
- Manuel de Silva y Ayanz, nacido accidentalmente en Jaca (Huesca), pero de familia paterna de raigambre pacense. Reunió la doble condición de diputado provincial (1820-1821) y en Cortes (1822-1823). Fue bachiller en cánones, clérigo y racionero de la catedral de la Badajoz. Posiblemente, exaltado.
- Laureano Antonio Escamillas (murió sin incorporarse a su escaño), vecino de Herguijuela (Cáceres), abogado.
- Basilio Neira (sustituto de Escamillas), vecino de Azuaga, abogado y políticamente exaltado (quizás vinculado a los comuneros). Optó a diputado progresista en las elecciones fallidas de febrero de 1843.

Este grupo se situó políticamente más a la izquierda que los diputados de la legislatura anterior y presentó un perfil más bajo, salvo en el caso de Álvaro Gómez Becerra.

El 3 de diciembre de 1821 tuvo lugar la renovación de la mitad de los diputados de la Diputación de Extremadura:¹³²

- Andrés Rega de San Juan, vecino de Cáceres. Comerciante, negociante, prestamista, administrador de fincas y abogado.
- Manuel Villarroel. Vecino de Badajoz, gran propietario, comerciante, negociante, importante beneficiario de bienes desamortizados (en Godoy, el Trienio y Mendizábal) y muy destacado contribuyente de la provincia de Badajoz. En la era isabelina participó en el pronunciamiento que derribó a Espartero (1843).
- Pedro Donoso Cortés y Recalde,¹³³ abogado, gran propietario y contribuyente. Patriarca de una rica familia de hacendados y políticos de Don Benito, los Donoso Cortés (padre de Juan Donoso Cortés). Gozó de una larga carrera política, desde 1808 hasta 1840. Fue alcalde, diputado provincial y nacional por Badajoz en la era isabelina.

¹³¹ La segunda legislatura del Trienio (15/02/1822-18/09/1823) tuvo cuatro períodos de sesiones: el primero, ordinario (15/02/1822-30/06/1822); el segundo, extraordinario (01/10-1822-19/02/1823), ambos en Madrid; el tercero ordinario (23/04/1823-05/08/1823), en Sevilla y después en Cádiz a partir del 11 de junio de 1823, y el último, extraordinario (06/08/1823-18/-09-1823).

¹³² Los diputados provinciales (siete en total) tenían que renovarse por mitad cada dos años, empezando por la parte mayor (Constitución de 1812, artículo 327).

¹³³ NARANJO SANGUINO (2016a: pp. 109-112).

- Alonso Segundo Pacheco, vecino y natural de Mérida. Su hermano Antonio Clemente y él fueron grandes propietarios. En la era isabelina figuraba como un gran beneficiario de bienes nacionales, prestamista, senador y brigadier.

Esta legislatura inició sus sesiones el 1 de marzo de 1822 y fue muy corta, porque la Diputación de la provincia de Extremadura desapareció en mayo de 1822 para dividirse en las dos nuevas provincias de Badajoz y Cáceres. De la Diputación de Extremadura y de sus miembros dijo Lino Duarte lo siguiente: *Estos señores cumplieron su cometido con gran patriotismo y abnegación, imponiéndose toda clase de sacrificios. La Diputación atendía a todo; se ocupaban de la Milicia Nacional, arbitraba recursos siempre que eran menester, aun estando ya los pueblos completamente exhaustos; compraban fusiles, monturas para los caballos del Ejército, abonaban sueldos hasta a aquellos empleados que por su cargo los habían de devengar de la nación, se ocupaban de las operaciones de la guerra, se comunicaban con los Generales, abría suscripciones, promovía encuestas, y por su plausible comportamiento mereció el dictado de “benemérita”* (la Diputación).¹³⁴

En el año de 1822 tuvo lugar un acontecimiento político-administrativo y territorial de extraordinaria importancia por su enorme persistencia en la historia contemporánea extremeña. Este acontecimiento fue la división de la vieja provincia de Extremadura en dos provincias nuevas, Badajoz y Cáceres, a cada una de las cuales se les dotó de la estructura político-administrativa típica del Estado liberal. Aunque desaparecieron rápidamente por la llegada de la Década Ominosa, se instalaron de nuevo a comienzos del reinado isabelino (1833) y así han permanecido hasta la actualidad. Ninguna estructura político-administrativa y territorial ha tenido tanta perdurabilidad en Extremadura a lo largo de los últimos doscientos años.

La división de la antigua provincia de Extremadura en dos nuevas provincias, Badajoz y Cáceres, confirmada en el año 1833, constituyó el hecho político-administrativo y territorial más persistente de la Edad Contemporánea extremeña, puesto que perdura hasta hoy. Cambió la relación interna de los territorios extremeños, porque el diseño que alentó la nueva distribución provincial en España buscaba vincular estrechamente cada provincia y sus instituciones con el Gobierno central, en la línea política del centralismo liberal gaditano. En consecuencia, las dos provincias extremeñas intensificaron su relación con el Gobierno nacional, mientras empezaron a disminuir progresivamente las relaciones entre ellas dos, tendencia que se fue acentuando a lo largo de los siguientes 200 años que ha persistido este modelo provincial. Todo lo cual ha ido en detrimento de las señas de identidad extremeñas y de la cohesión entre los distintos territorios de nuestra región.

Las Cortes de Cádiz habían dejado claro que no estaban satisfechas con la estructura territorial heredada del Antiguo Régimen: *Se hará una división más conveniente del territorio Español por una ley Constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan* (Constitución de 1812, artículo 11). El decreto de Cortes de 27 de enero de 1822, sancionado por el monarca el 30 del mismo mes y puesto en vigor el 3 de marzo siguiente, dividió provisionalmente el territorio de la Península e islas adyacentes en 52 provincias. Extremadura se dividió en dos: Badajoz y Cáceres, con una distribución y superficie muy parecida a la actual.¹³⁵ El primer cambio político fue la aparición de dos Jefaturas Políticas: el antiguo jefe político de la extinta provincia de Extremadura, Luis del Castillo y Barrantes, pasó a ser el jefe político de Badajoz. En la de Cáceres lo fue José Álvarez Guerra,¹³⁶ a quien le sucedió José Landero y Corchado.¹³⁷ El primero fue un valiente militar que perteneció a la burguesía de Zafra. El segundo nació en el seno de la burguesía de Alburquerque, fue abogado y doctor en teología. Posteriormente fue ministro y miembro del tribunal supremo en la era isabelina.

¹³⁴ DUARTE INSÚA (1927: tomo I, p. 326).

¹³⁵ MARTÍN MARTÍN (1973: n° 3, pp. 587-589).

¹³⁶ BALTANÁS (2012: pp. 347-366).

¹³⁷ NARANJO SANGUINO (2012: pp. 449-466).

El domingo 5 de mayo¹³⁸ se reunieron las juntas electorales provinciales en España para constituir las nuevas diputaciones. Los diputados de la extinta Diputación de Extremadura se dividieron entre las nuevas de Cáceres y Badajoz en función de su vecindad y, además, se eligieron en cada una los diputados necesarios hasta llegar a la cifra legal de siete diputados. La primera Diputación Provincial de Cáceres fue la siguiente:

Diputados procedentes de la antigua Diputación de la provincia de Extremadura:

- Miguel Blasco Montero, hacendado y vecino de Galisteo.
- Roque Tinoco, hacendado y vecino de la villa de Villa de Rey.
- Andrés Rega de San Juan, hacendado, comerciante y vecino de Cáceres.

Diputados de nueva elección:

- Laureano Santibáñez, hacendado y párroco de Ceclavín.
- Agustín García de Atocha, hacendado y vecino de Trujillo. En el reinado de Isabel II hizo carrera política en las filas progresistas.
- Juan María Guijo, presbítero, hacendado y vecino de Montánchez.
- Fernando Gómez, hacendado y vecino de Cabezuela.

El presidente de la Diputación Provincial de Cáceres fue José Landero Corchado, jefe político provincial, y el secretario, Tomás Sánchez del Pozo.

La primera Diputación Provincial de Badajoz fue la que sigue:

Diputados procedentes de la antigua Diputación de la provincia de Extremadura:

- Manuel Villarroel, hacendado, comerciante, vecino de Badajoz y miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País.
- Pedro Donoso Cortés, hacendado, vecino de Don Benito y miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País. Siguió su carrera política en el reinado de Isabel II dentro del partido moderado.
- Alonso Segundo Pacheco, hacendado y vecino de Mérida. Siguió su carrera política en el reinado de Isabel II en las filas del partido moderado.

Diputados de nueva elección:

- Juan María Caldera Pío. Presbítero, doctor, maestrescuela de la catedral de Badajoz, perteneciente a la orden de Carlos III, miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz y un liberal muy activo durante el Trienio.
- José Utrera. Cura rector de la parroquia del Valle de Santa Ana y un liberal muy activo durante el Trienio.
- Carlos Salas, vecino de Alburquerque, hacendado y caballero de la orden de Isabel la Católica. Desarrolló una activa carrera política en el reinado de Isabel II (alcalde y diputado provincial).
- Rafael Gragera Portugués, vecino de Badajoz, hacendado y nieto del I conde de Torre del Fresno. Continuó su carrera política en el reinado de Isabel II dentro del partido moderado.

¹³⁸ Gaceta de Madrid, 5 de abril de 1822, p. 519.

El presidente de la Diputación fue Luis del Castillo y Barrantes, jefe político provincial de Extremadura antes y ahora de Badajoz, y el secretario, José Fernández Ballesteros, que también lo fue de la anterior Diputación de Extremadura. Ambos individuos prefirieron los cargos en la provincia de Badajoz sobre los mismos correspondientes en la de Cáceres, lo que indica el mayor peso de la provincia pacense sobre la cacereña en aquel momento histórico.

Un breve análisis de los miembros de las nuevas diputaciones de Badajoz y de Cáceres nos indica que eran básicamente hacendados y clérigos liberales. También cabe destacar la participación política de muchos de ellos en el reinado de Isabel II. Finalmente es digno de reseñar que apuntaba ya la escisión entre el moderantismo y el progresismo, que se desarrollaría en la era isabelina.

La Diputación Provincial de Cáceres defendió la causa liberal y apoyó decididamente su Milicia Nacional. En su labor estuvo dirigida fogosa y valientemente por sus dos jefes políticos sucesivos.

La Diputación Provincial de Badajoz, según Lino Duarte Insúa, también hizo una defensa cerrada del liberalismo: *Pero los acontecimientos se precipitaban y la Diputación no tenía tiempo que perder en organizar debidamente la Milicia Nacional, creándola en algunos pueblos donde aún no estaba organizada; enviando fusiles y pertrechos de guerra a los pueblos que se lo reclamaban. No podía demostrar mayor actividad, pues además de todo lo indicado se ocupaba de la venta de fincas de propios para pago de los suministros al Ejército; de las de los baldíos y demás bienes comunales que por orden de las Cortes debían pasar a poder de particulares. De este modo transcurrió todo el año 1822.*¹³⁹

El levantamiento de la guardia real, de tendencia absolutista, el 7 de julio y su derrota a mano de la Milicia Nacional madrileña provocó un gran cambio político, propiciando un viraje a la izquierda con la llegada al Gobierno de los liberales exaltados (Gobierno de Evaristo Fernández San Miguel, 5 de agosto de 1822).¹⁴⁰

La reacción en Extremadura fue rápida a favor de la causa liberal y en contra de los golpistas, como se puede apreciar en los dos ayuntamientos principales de la región, el de Badajoz y el de Cáceres.

La corporación municipal de Badajoz se manifestó contra el intento de golpe de estado ya el 8 de julio, un día después de la intentona absolutista, y lo hizo contundentemente.¹⁴¹ Decidió mandar una representación muy enérgica a la Diputación de Cortes reunida en Madrid en la que decía que los absolutistas estaban cercando al rey, pero que éste no les alejaba de su presencia, sino que *se halla entregado a ellos*. Añadía que *los Ministros en igual situación, no pueden ejercer las altas funciones de sus empleos*. Para solicitar a continuación a la Diputación de Cortes *que sin perdida de un instante se sirva invitar a Su Majestad a que se aleje luego luego de los perversos (los realistas) que le rodean y han puesto al borde del precipicio, uniéndose al Centro de los hijos predilectos y filas de los leales españoles (los liberales); o en caso contrario, que no es de esperar, use Vuestra Ilustrísima (se refiere a la Diputación de Cortes) de las atribuciones que le están consignadas en la Constitución política de la Monarquía considerando al Rey, y a los Ministros en estado de cautiverio...* Pero lo más destacado aparecía al final de la representación, donde la corporación municipal pacense le dice a la Diputación de Cortes que si la situación en Madrid se tornaba muy peligrosa para ella, el ayuntamiento de Badajoz le ofrecía la ciudad de Badajoz *como asilo para celebrar con desembarazo sus soberanas funciones, pues su situación topográfica (la de la ciudad de Badajoz), su inmediatez a una Potencia libre de la esclavitud (se refiere a Portugal) y decididos sus habitantes a sostener con su sangre la*

¹³⁹ DUARTE INSÚA (1927: tomo I, p. 334).

¹⁴⁰ URQUIJO GOITIA (2020: pp. 73 y ss.).

¹⁴¹ AMB 8/07/1822.

Constitucion y sus imprescriptibles derechos, proporciona (se refiere a la ciudad de Badajoz) la mas completa seguridad y la mas perfecta garantía (para la Diputación de Cortes).

La corporación municipal de Cáceres, también se manifestó contra la intentona golpista rápidamente, pues lo hizo el día 8 de julio igualmente.¹⁴² Para celebrar la victoria de la Milicia Nacional voluntaria madrileña sobre los golpistas de la guardia real ordena que *se cante en la tarde de este día (8 de julio) un solemne te deum y en el de mañana se haga una fiesta de Iglesia con igual solemnidad.* También se ordenaron luminarias nocturnas durante dos días y algún otro festejo.¹⁴³ y al igual que hizo la corporación municipal de Badajoz, el consistorio municipal de Cáceres decidió enviar una representación a la Diputación de Cortes felicitándola por el resultado favorable para los intereses liberales de los sucesos del 7 de julio y poniéndose a su servicio.

Sin embargo, a pesar de todas estas adhesiones a la causa liberal, las circunstancias habían cambiado mucho y empezaban a aparecer grietas importantes en el seno de la clase política. El ejemplo lo tenemos en las tertulias patrióticas. Éstas habían renacido al calor del nuevo Gobierno exaltado y se caracterizaron por su radicalidad.¹⁴⁴ La corporación municipal de Badajoz tuvo que pedir ayuda al jefe político ante la agresividad de que fue objeto por parte de la tertulia patriótica:¹⁴⁵ *Que se oficie al Señor Jefe Politico a fin de que tome las Providencias oportunas para evitar una conmocion popular producida por expresiones que en la tertulia patriótica se vierten con frecuencia contra los Señores Alcaldes y Ayuntamiento de esta ciudad por algunos de los oradores que tienen costumbre de perorar, y especialmente el ciudadano Witini¹⁴⁶ en la sesión que se celebró en aquella en once del corriente (11 de octubre de 1822).* Poco después se recrudecieron los ataques de la tertulia patriótica contra la corporación municipal, en este caso por el reparto del impuesto de consumos:¹⁴⁷ *Haviendosele informado a este Ayuntamiento de que Francisco Rastrollo le ha herido su delicadeza y usado en la tertulia patriótica de esta ciudad en la sesión que celebró el viernes veinte y cinco del corriente (25 de octubre de 1822), de espresiones denigrativas e infamante que inspiran desconfianza al publico en orden al uso que ha hecho de los caudales de la contribución de consumos que administró esta Corporacion en los primeros meses del presente año económico, acordó dar Comision a los Señores Regidores D. Vicente López y D. Antonio Orduña para que a nombre y representación de la misma, demanden en juicio de conciliación al citado Rastrollo, dando cuenta de su resultado a los efectos convenientes.* Pocos días después se conoció el final de este suceso, favorable a la corporación municipal:¹⁴⁸ *La Comisión encargada de demandar en Juicio de Conciliacion a Francisco Rastrollo, manifestó que esta diligencia se havia realizado ya siendo su resultado haver dado el Rastrollo una completa satisfacción, primero ante el Alcalde segundo que fue en el año anterior y de los hombres buenos, y luego la reprodujo en la tertulia patriótica en donde havia criticado y aun injuriado la delicadeza del Ayuntamiento.*

¹⁴² AMC 8/07/1822.

¹⁴³ AMC 12/07/1822.

¹⁴⁴ ROCA VERNET (2020: pp. 246-247).

¹⁴⁵ AMB 14/10/1822.

¹⁴⁶ GUILLERMO VITINI, comisario de guerra y comunero presidente de la torre nº 1 de Badajoz, que tenía su sede en su propio domicilio sito en la calle Bodegas. SARMIENTO PÉREZ (2023). En prensa.

¹⁴⁷ AMB 28/10/1822.

¹⁴⁸ AMB 09/11/1822.

Sobre el tema de los impuestos, incluido el de consumos que acabamos de citar, conocemos la información correspondiente al presupuesto del ejercicio económico de julio de 1822 a junio de 1823 en la región extremeña.¹⁴⁹ En dicho presupuesto las poblaciones extremeñas aparecían agrupadas en los 8 partidos tradicionales de la región:¹⁵⁰

Repartimiento de la contribución territorial y pecuaria:¹⁵¹

- Provincia de Badajoz: 3.740.632 reales con 33 maravedíes¹⁵²
- Provincia de Cáceres: 2.625.865 reales con 29 maravedíes
- Otros:¹⁵³ 517.342 reales y 6 maravedíes
- Total Extremadura: 6.883.841 reales

El peso económico de la provincia de Badajoz era notablemente superior en este apartado económico y fiscal (fundamental por otra parte) al de la provincia de Cáceres. Las poblaciones con una mayor contribución eran: Trujillo (273.607 reales y 20 maravedíes), Cáceres (271.806 reales y 24 maravedíes), Jerez (193.477 reales y 2 maravedíes), Badajoz (182.124 reales y 20 maravedíes), Olivenza (158.477 reales y 20 maravedíes) y Don Benito (158.121 reales y 5 maravedíes).

Curiosamente, la ciudad de Badajoz era sobrepasada contributivamente por las de Trujillo y Cáceres en esta contribución territorial y pecuaria. Quizás se debiera a que su partido judicial era muy extenso, pero su término municipal no era muy amplio.

Repartimiento de contribuciones de predios urbanos:¹⁵⁴

- Total de los 8 partidos: 942.088 reales.

Las poblaciones con una mayor contribución eran Badajoz (140.574 reales y 25 maravedíes), Cáceres (57.630 reales), Don Benito (27.032 reales), Villanueva de la Serena (24.463 reales), Hinojosa del Duque (18.004 reales) y Plasencia (16.630 reales).

Se puede observar que impuesto agrario era muy superior al impuesto urbano, dada la acusada índole agraria de la economía extremeña que, además, contaba con poblaciones pequeñas. Naturalmente, en el impuesto urbano destacaba extraordinariamente la ciudad de Badajoz, seguida muy de lejos por la de Cáceres y, a una distancia también grande, aparecían otras poblaciones extremeñas destacables.

¹⁴⁹ Caja “Diputación 1821-1825”, Carpeta: Diputación Provincial de (Cáceres): Expediente instruido de oficio por el Intendente de la Provincia de Cáceres Fermín Coronado para que se rectifiquen los Repartimientos de la Contribución Territorial y Pecuaria, de Consumos y de Predios Rústicos del año económico julio de 1822 a junio de 1823, ajustándose a la nueva división provincial para poder proceder a la recaudación. Fecha del documento: 1822-09-13. Incluye 3 ejemplares impresos y unidos de dichos repartimientos en toda Extremadura. En el primer documento aparece la contribución Territorial y Pecuaria, en el segundo aparece la Contribución de Predios Urbanos y en el tercero, la contribución de Consumos. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

¹⁵⁰ Alcántara, Badajoz, Cáceres, Llerena, Mérida, Plasencia, (la) Serena y Trujillo.

¹⁵¹ En este repartimiento específico las poblaciones aparecen distribuidas en los 8 partidos tradicionales, pero el resumen final se da por provincias.

¹⁵² Un real valía 34 maravedíes.

¹⁵³ Eran las poblaciones de las provincias de Sevilla, Huelva, Córdoba, Salamanca y Ciudad Real que quedaron incluidas en las provincias de Badajoz y de Cáceres cuando tuvo lugar la división provincial (decreto de Cortes de 27/01/1822).

¹⁵⁴ El desglose por poblaciones se hace encuadrándolas en los 8 partidos. El resumen final se da por partidos.

Repertimiento de la contribución de consumos:¹⁵⁵

- Total de los 8 partidos: 3.347.664 reales.

Las poblaciones con un impuesto de consumos más elevado eran Badajoz (117.021 reales), Don Benito (78.045 reales), Cáceres (61.166 reales), Zafra (52.259 reales y 17 maravedíes), Villanueva de la Serena (52.913 reales) e Hinojosa del Duque (50.479 reales).

El impuesto de consumos gravaba los alimentos básicos de toda la población, afectando de forma indiscriminada a los ricos y los pobres, por lo que este gravamen siempre fue muy odiado por las clases populares. También era un impuesto con una elevada recaudación, puesto que constituía el 48,6% del impuesto de la contribución territorial y pecuaria, a pesar de la escasa población extremeña a la altura del año 1822.¹⁵⁶ Además, era tres veces y media superior al impuesto de los predios urbanos. Lógicamente, aquellas poblaciones con mayor población y más elevada actividad comercial fueron las que más contribuían por el impuesto de consumos, como era el caso de Badajoz, Don Benito, Cáceres o Zafra.

Para enmarcar la fiscalidad extremeña del año económico de 1822-1823 en el contexto de la fiscalidad nacional de aquel tercer año económico del Trienio Liberal ofrecemos los datos que siguen. La contribución territorial y pecuaria extremeña supuso el 4,58% del total nacional, que se elevaba a 150 millones de reales; la contribución de predios urbanos representó el 4,71% del total nacional, que se elevó a 20 millones; la contribución de consumos extremeñas supuso el 3,34% de la nacional, que fue de 100 millones de reales. En el cuadro donde se evaluaba la contribución nacional, había 15 regiones. Extremadura ocupaba el noveno puesto por su volumen de impuestos en la contribución de predios rústicos; en la contribución de predios urbanos, se situaba en el sexto puesto, y en la contribución de consumos ocupó el noveno lugar.¹⁵⁷

De la Milicia Nacional en el año 1822¹⁵⁸ tenemos una documentación muy fraccionaria y, además, ya referida exclusivamente a la provincia de Badajoz, por lo que nos referiremos a ella en el apartado siguiente del año 1823, para el que disponemos de una documentación más abundante y significativa. Sin embargo, queremos anotar que en el año 1822 se creó en la ciudad de Badajoz la Milicia Nacional de artillería, compuesta por media compañía, que fue la única que tuvo Extremadura a lo largo del Trienio.¹⁵⁹ Además, gozó de un armamento suficiente.

Volviendo a los acontecimientos, cabe señalar que en el último tramo del año 1822 el ayuntamiento de Badajoz encabezó un movimiento de las fuerzas vivas de la ciudad encaminado a solicitar del Gobierno la creación de una universidad en esta ciudad, como lo había hecho en la de Cáceres.¹⁶⁰

¹⁵⁵ Impuesto sobre el vino, el vinagre, el aceite, el aguardiente y la carne. El desglose por poblaciones se hace encuadrándolas en los 8 partidos. El resumen final se da por partidos.

¹⁵⁶ La población extremeña se elevaba en el año 1822 a la cifra de 469.799 almas. La población de la provincia de Badajoz sumaba 280.213 almas (partidos de Badajoz, Llerena, Mérida y La Serena), mientras que la de la provincia de Cáceres alcanzaba las 189.586 almas (partidos de Alcántara, Cáceres, Plasencia y Trujillo).

Caja "Diputación 1821-1825", Carpeta: Diputación Provincial de (Cáceres): Expediente instruido de oficio por el Intendente de la Provincia de Cáceres Fermín Coronado para que se rectifiquen los Repartimientos de la Contribución Territorial y Pecuaria, de Consumos y de Predios Rústicos del año económico julio de 1822 a junio de 1823, ajustándose a la nueva división provincial para poder proceder a la recaudación. Fecha del documento: 1822-09-13. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz. Los datos demográficos aparecen en el expediente del impuesto de consumos.

¹⁵⁷ MORAL RUIZ (1975: p. 168); ARTOLA (1986: p. 85).

¹⁵⁸ Caja Milicia y Quintas. Estadísticas. Estados de fuerza y armamento de la Milicia Nacional que remiten los pueblos en cumplimiento de la orden del Jefe Superior Político. Años 1821 y 1822. Carpeta con el estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional del año 1822. Fechas: 24-04-1822 a 12-12-1822. Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁵⁹ AMEB 2/07/ y 10/10/ 1822.

¹⁶⁰ AMB 19-31/10/1822 y 09/11/1822.

Se dotó de algunas infraestructuras y cátedras al proyecto universitario por parte de la ciudad pacense, pero finalmente el Gobierno se negó a crear la pretendida universidad de Badajoz.¹⁶¹

En el año 1822 se relanzó la actividad guerrillera reaccionaria en Extremadura,¹⁶² impulsada por los acontecimientos nacionales.¹⁶³ A principios de enero, en combinación con el guerrillero Francisco Ramón Morales y algunos prebendados catedralicios placentinos, el arcediano de Valencia de Alcántara (Cáceres) Fernando Hermoso se levantó en armas en una conspiración que pretendía ser de largo alcance entre Plasencia y Coria, pero que falló estrepitosamente al no presentarse las fuerzas procedentes de Madrid que debían apoyar la sublevación. El arcediano fue apresado por los milicianos nacionales. Tras este fracaso, en marzo-abril, el guerrillero Francisco Ramón Morales se levantó con una nueva partida, a la que se denominó *Columna Real Volante de Húsares de Plasencia*, en el norte de Extremadura, intentado tomar Plasencia, pero no lo consiguió. Hacia mayo el guerrillero Feliciano Cuesta levantó otra partida en su hábitat natal, Torrecilla de la Tiesa, Jaraicejo y pueblos de alrededor, situados en la izquierda del Tajo, con la idea de dirigirse a Plasencia que logró inquietar al jefe político de la provincia cacereña; pero Cuesta tuvo que retirarse a la comarca de las Villuercas, en donde los frailes del monasterio de Guadalupe eran muy proclives a la causa insurgente.

Tras los sucesos del 7 de julio en Madrid, la guerrilla antiliberal se reactivó a lo largo del verano y otoño de 1822 con diversas actuaciones de Cuesta y Morales en el norte de Cáceres, a las que respondieron el ejército y los milicianos nacionales con decisión.

Las tensiones entre las autoridades liberales y el clero absolutista se acrecentaron a mediados de junio en el contexto nacional, con repercusiones en el ámbito extremeño.¹⁶⁴ La real orden de 29 de junio de 1822, que obligaba al clero a intensificar su actividad a favor del liberalismo bajo la amenaza de sanciones, impulsó el traslado de varios clérigos absolutistas de distintas catedrales españolas a la de Badajoz. Posteriormente, la real orden de 1 de octubre de 1822 determinó el traslado de unos nueve canónigos de la catedral de Badajoz a otras iglesias del resto de España. Entre los desterrados destacaron Francisco Romero de Castilla y Antonio Chaparro Adame, íntimos colaboradores del obispo absolutista de la diócesis de Badajoz Mateo Delgado Moreno. El obispo elevó su protesta desde su retiro en su pueblo natal (Oliva de la Frontera, en Badajoz), pero no sirvió de nada. La represión liberal sobre el clero reaccionario de la diócesis de Badajoz alcanzó al menos a 37 individuos a lo largo del Trienio; aunque como veremos más adelante, la represión absolutista contra el clero liberal durante la Década Ominosa casi dobló el número de clérigos afectados por la represión liberal.

Año 1823.-

Este año fue el último del Trienio Liberal,¹⁶⁵ tras el que se puso en marcha una época de profunda represión contra el liberalismo (Década Moderada, 1823-1833).

El consistorio resultante de las elecciones municipales para el año 1823 en la ciudad de Badajoz tuvo la siguiente composición.¹⁶⁶ José Tamayo y Vélez, alcalde 1º; Paulino Pablo Pérez, alcalde 2º; regidores nuevos, Manuel de Bartolomé Miranda, Tomás Becerra, Pedro Benítez, Francisco de

¹⁶¹ AMB 31/06/1823.

¹⁶² FLORES DEL MANZANO (2002: pp. 65-79).

¹⁶³ Gobierno muy moderado de los “anilleros” de 28 de febrero de 1822. URQUIJO GOITIA (2020: pp. 70 y ss.).

¹⁶⁴ SARMIENTO PÉREZ (2022: pp. 196-226).

¹⁶⁵ Para el desarrollo institucional de Extremadura a lo largo del Trienio (Diputación Provincial, Jefatura Política, Capitanía General, obispado de Badajoz y ayuntamientos) consultar la bibliografía que se ha indicado en la nota a pie de página nº 41 de este trabajo.

¹⁶⁶ AMB 1-2/01/1823.

Paula Rodríguez, Andrés de Silva; regidores que permanecen, Isidro Rosas Romero, Antonio Abad, Francisco Bargas, Juan González Ortigosa, José María López; síndicos, Joaquín de la Cámara (1º) y Diego Cabanillas (2º).

El nuevo consistorio de la ciudad de Cáceres para el año 1823 estuvo compuesto como se expresa.¹⁶⁷ Julián Sánchez del Pozo, alcalde 1º; Juan Crisóstomo Rubio, alcalde 2º; regidores nuevos, Nicolás Roldán, José García Carrasco, Juan Carnes, Cristóbal Arroniz, Domingo Calbelo y Isidro Guifa; regidores que permanecen José Cepeda, el vizconde de Torre Aria, Pedro Cuenca, Manuel Vínagre, Vicente Garrido y Vicente Toledo; síndicos, José Francisco de la Peña (1º) y Vicente Cabarés (2º).

Las tensiones de todo tipo fueron *in crescendo* ya desde el comienzo del año. Una de las primeras noticias de aquella tensión tuvo carácter clerical. El ayuntamiento de Badajoz solicitó el relevo del obispo de su diócesis Mateo Delgado Moreno porque, según la corporación municipal, convenía al sistema constitucional: *Con vista del informe extendido por la Comisión (municipal) de Policía de comodidad de este seno acerca de la conducta política del R. Arzobispo, obispo de esta Diócesis, acordó este Ayuntamiento que sobre las bases que asienta, y las que existan en Secretaria, se lleve al Gobierno una representación para que se le releve de su Ministerio, porque así combiene a la ilustración y bien estar de sus Feligreses, y de la consolidación del Sistema Constitucional.*¹⁶⁸ A lo que se debe añadir la decidida tendencia realista del clero de las diócesis de Plasencia y Coria, que apoyaron mayoritariamente la insurgencia, como ya se ha puesto de manifiesto.

Sin embargo, el hecho decisivo que marcó este año y determinó el final del Trienio fue la invasión francesa de los *Cien Mil Hijos de San Luis* que se inició el 7 de abril de 1823, entrando en Madrid el 24 de mayo, desde donde salieron en persecución del Gobierno y las Cortes¹⁶⁹ que llevaban secuestrado al rey hacia Sevilla y finalmente a Cádiz, ciudad en la que se rindió el Gobierno liberal el 30 de septiembre, mientras que Fernando VII quedaba definitivamente libre el 1 de octubre.¹⁷⁰

La noticia oficial de la declaración de guerra de España a Francia llegó al consistorio de Badajoz a finales del mes de abril.¹⁷¹

Las fuerzas francesas, con el apoyo de la insurgencia, fueron demasiado fuertes para la resistencia que opuso el liberalismo extremeño.

La Milicia Nacional de la provincia de Badajoz¹⁷² en el año 1823 presentaba las mismas carencias endémicas puestas de manifiesto a lo largo de todo el Trienio por la Milicia Nacional extremeña.

Un estadillo fechado en Badajoz el 6 de marzo de 1823,¹⁷³ pero que reflejaba los mismos datos existentes a finales del año 1822 y de enero del 1823,¹⁷⁴ ponía de relieve las carencias de la Milicia

¹⁶⁷ AMC 1-01-1823 y portada del libro de actas municipales de 1823.

¹⁶⁸ AMB 16 /01/1823.

¹⁶⁹ AMB 1-01-1823

¹⁷⁰ BUTRÓN PRIDA (2022: pp. 555-570).

¹⁷¹ Oficio del Jefe Político de la provincia al ayuntamiento de Badajoz trasladándole el Decreto de S. M. de 23 de abril de 1823 con la declaración de guerra a Francia. Se excitó por parte de la corporación municipal el celo patriótico del vecindario. AMEB 30/04/1823

¹⁷² No tenemos datos específicos para la provincia de Cáceres, pero su situación debía ser igual o peor.

¹⁷³ Caja: Milicia y Quintas. Estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional. 28-12-1822 a 10-03-1823. Carpeta: Estado general de fuerza y armamento de la Milicia Nacional de la Provincia (borrador, sic). 6 y 10 -3-1823. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

¹⁷⁴ Caja: Milicia y Quintas. Estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional. 28-12-1822 a 10-03-1823. Carpeta: Estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional mandado formar por orden de 1 de enero conforme al modelo que acompaña a la circular nº 158. Fecha 21-12-1822 a 10-03-1823. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Nacional en esta provincia desde finales del año de 1822 hasta avanzado el año 1823.¹⁷⁵ Y la situación empeoró con la presión creciente de la insurgencia y el ejército invasor francés.

La única fuerza medianamente operativa era la Milicia Nacional de Infantería Voluntaria que contaba con una tropa (suboficiales y milicianos) de 2.447 efectivos, pero armados solamente con 1.169 fusiles, 1.190 bayonetas y 112 escopetas. La Milicia Nacional de Infantería Legal contaba con el grueso de los efectivos, es decir, una tropa de 7.391 individuos, pero armados con la mínima cantidad de 434 fusiles, 289 escopetas y 461 bayonetas. La Milicia Nacional de Caballería presentaba una exigua tropa de 726 efectivos, armados con 117 tercerolas, 46 pistolas y 171 sables y espadas. Por último, Milicia Nacional de Artillería solo existía en la ciudad de Badajoz con 56 efectivos de tropa y otros tantos fusiles, bayonetas y sables. Éstos eran los únicos perfectamente armados.

Con fecha de 10 de marzo de 1823, la Diputación Provincial de Badajoz remitió un escrito al Secretario de Estado y del Departamento de la Gobernación de la Península en que puso de manifiesto el estado lamentable en que se encontraba la Milicia Nacional de esta provincia.¹⁷⁶ De la Milicia Legal decía que era *nula, pues es muy poco o ninguno el servicio que presta y en el concepto de la Diputación no es susceptible de recibir mejoras por ahora*. Y de la Voluntaria, añadía, que carecía del armamento necesario para constituir una fuerza eficaz. Indicaba como causas de esta falta de armamento la propia escasez que había de armas¹⁷⁷ y los pocos recursos con que se contaba para adquirirlos, destacando en este último aspecto a la lentitud con que se enajenaban bienes municipales para comprar armamento con destino a la Milicia Nacional.

Realmente, solo la Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz tenía, teóricamente, capacidad de combate.¹⁷⁸ Su Infantería Voluntaria contaba con 347 efectivos armados con 343 fusiles y otras tantas bayonetas. Su compañía de Caballería la formaban 61 milicianos armados cada uno con una tercerola. Tenía la única fuerza de artillería de la provincia con 56 efectivos, armados con otros tantos fusiles, bayonetas y sables.

Pero la verdad es que tampoco el ejército regular pudo desarrollar una eficaz y duradera lucha contra los absolutistas y el ejército invasor francés, como demostró el hundimiento definitivo del Trienio Liberal en aquel año de 1823.¹⁷⁹ Solo la ciudad de Badajoz tenía entre sus muros un ejército regular en abril de 1823 compuesto por 8.000 infantes y 500 caballos.¹⁸⁰

¹⁷⁵ NARANJO SANGUINO (2022: pp. 251-252).

¹⁷⁶ Caja: Milicia y Quintas. Estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional. 28-12-1822 a 10-03-1823. Carpeta: Estado general de fuerza y armamento de la Milicia Nacional de la Provincia (borrador, sic). 6 y 10 -3-1823. Documento anexo al listado del estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional de la provincia de Badajoz que se envía al Ministerio. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

¹⁷⁷ Un curioso suceso vinculado posiblemente a la falta de armas y municiones en la ciudad de Badajoz con que dotar a las tropas en general lo encontramos en el expolio de que fue objeto el archivo del cabildo catedralicio de Badajoz: “El desastre causado por los ingleses tuvo un pequeño remate en la época del Trienio Constitucional durante la cual se extrajeron de la Contaduría varios legajos de cuentas antiguas, que se llevaron a la Maestranza de esta Plaza para hacer cartuchos”. LÓPEZ LÓPEZ y PÉREZ MARÍN (2022: p. 35). Triste destino el que siguieron muchos documentos históricos con su información correspondiente. Por Maestranza se refería el texto a las instalaciones para el mantenimiento de las armas.

¹⁷⁸ Caja: Milicia y Quintas. Estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional. 28-12-1822 a 10-03-1823. Carpeta: Estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional mandado formar por orden de 1 de enero conforme al modelo que acompaña a la circular nº 158. Fecha 21-12-1822 a 10-03-1823. Documento B. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

¹⁷⁹ La facilidad con que muchos generales del ejército liberal capitularon ante el ejército francés ayudó, y mucho, a su avance y triunfo final, entre otras causas diversas de la derrota de los liberales. BUTRÓN PRIDA (2020: pp. 564-565).

¹⁸⁰ Caja: Milicias y Quintas Expedientes de repartimiento de armamento y otros suministros para la Milicia Nacional. 1820-1823. Carpeta: Ibidem, Documento del Distrito Militar Undécimo de 27 de abril de 1823 con la lista de necesidades para el abastecimiento del ejército acantonado en la plaza de Badajoz. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

A cobijio de la marcha hacia Sevilla del ejército francés en la primavera y el verano de 1823 las partidas de Francisco Ramón Morales y Santiago Sánchez de León hostigaron a los liberales en la zona norte de Extremadura, tomando este último Plasencia a finales de mayo y defendiéndola frente a las acometidas del Empecinado y de José Landero y Corchado, jefe político de Cáceres. Sin embargo, no mantuvieron Coria, que cayó bajo el control del Empecinado. Por su parte, Feliciano Cuesta llevaba a cabo acciones guerrilleras en las Villuercas. En junio entró por el norte el insurgente cura Merino, que derrotó al Empecinado quien abandonó Coria. El 8 y 16 de junio cayeron en manos realistas Trujillo y Cáceres. Pero el 24 de junio el cura Merino fue derrotado por las fuerzas liberales combinadas de José Landero y el general Juan Espino (gobernador militar de Badajoz). Las tropas francesas llegaron el 11 de junio a Miajadas, y cundió el pánico en la Diputación Provincial de Badajoz que se retiró a Olivenza, entre los días 16 y 24, lo que enfadó al comandante general de Extremadura que montó en Badajoz una “Comisión mixta” que asumió las competencias de la Diputación para abastecer al ejército liberal; aunque las relaciones se normalizaron con la vuelta de la Diputación a Badajoz. Por su parte, las fuerzas gubernamentales cercaron Plasencia, bien defendida por los hermanos Morales (Francisco Ramón y Eugenio).

Sin embargo, el avance realista era indudable por distintas circunstancias. El gobernador militar de la plaza de Badajoz decretó el estado de sitio en aquella ciudad el 4 de julio;¹⁸¹ en su sesión del 6 de julio, la Diputación provincial de Badajoz informó que José Landero Corchado junto con la Diputación Provincial de Cáceres habían buscado refugio en la ciudad de Badajoz, al igual que lo hicieron días después las Diputaciones Provinciales de Madrid, Toledo, Burgos en su huida hacia el sur;¹⁸² por último, se procedió a un recambio en el mando militar supremo en Extremadura: a finales de agosto llegó a Badajoz el nombramiento de nuevo comandante general de Extremadura en la persona del mariscal de campo Francisco Plasencia.¹⁸³

En septiembre, las fuerzas liberales organizaron el contraataque con una ofensiva de Landero y el Empecinado sobre Plasencia, que resistió. Aunque, en cambio, consiguieron tomar Cáceres el 17 de octubre, sometiéndola a una fuerte represión.¹⁸⁴ Pero de poco sirvió esa pírrica victoria, porque tras la liberación del rey la suerte del Trienio estaba decidida en España y en Extremadura.

El comandante general Francisco Plasencia rindió sus tropas en Almendralejo y firmó las correspondientes capitulaciones de rendición el 25-26 de octubre ante el general realista Gregorio Laguna y Calderón de la Barca nombrado capitán general de Extremadura por Fernando VII, que contaba con el apoyo del general francés Adhémar.¹⁸⁵

¹⁸¹ AMEB 4/07/1823.

¹⁸² NARANJO SANGUINO (2012: pp. 459-460).

¹⁸³ AMEB 24/08/ 1823.

¹⁸⁴ El anterior 8 de octubre el ayuntamiento liberal había cesado en favor del ayuntamiento fernandino que inició el año 1820 antes del comienzo del Trienio. AMC 8/10/1823.

Sin embargo, tras la toma de Cáceres por el Empecinado el 17 de octubre se restituyó la corporación liberal, que tras la derrota definitiva del liberalismo cedió el consistorio nuevamente a la corporación fernandina de principios del año 1820. Ver las diversas actas en torno a AMC 29/19/1823.

¹⁸⁵ Un oficio enviado por la Comandancia de armas de Cáceres al consistorio municipal de la misma dice así: *A consecuencia de haber recibido oficialmente la capitulación hecha... entre el Comandante General D. Francisco Plasencia y el Capitán General nuevamente electo D. Gregorio Laguna; lo aviso a usted... Cáceres 29 de octubre de 1823.* Libro de Acuerdos del Ayuntamiento Real de esta villa que da principio el 23 de octubre (en las AMC).

ZARANDIETA ARENAS (2023: pp. 222-223). Francisco Zarandieta da cuenta de las capitulaciones de rendición entre Laguna y Plasencia, con la presencia del general francés Adhémar, en el 25, 26? de octubre de 1823 en base a las memorias de José Velasco (un personaje almendralejense) y unas informaciones de Alberto Gil Novales.

Las negociaciones para la capitulación de la ciudad de Badajoz las llevó a cabo el citado Gregorio Laguna y Juan Espino, gobernador militar liberal de la plaza. El 24 de octubre se retiró la lápida de la Constitución de la plaza mayor de Badajoz y el 28 de octubre entraron en Badajoz los realistas de Gregorio Laguna junto con las tropas francesas del general Adhémar.¹⁸⁶

En consecuencia, podemos decir que la Extremadura liberal se rindió al absolutismo muy tarde.

Por otra parte, debe consignarse que insurgencia realista por ella misma no se habría impuesto al liberalismo en Extremadura si no hubiera sido por la intervención del ejército francés. Los realistas tuvieron mucho predicamento en el norte de la alta Extremadura y cierta influencia en buena parte del territorio de la provincia de Cáceres; aunque hay que destacar que los milicianos nacionales de esa provincia lucharon con denuedo frente a los realistas; claro que se enfrentaba a grupos guerrilleros y no a un ejército regular. Pero la Extremadura baja se inclinaba por la causa liberal con la ciudad de Badajoz a la cabeza (su poderoso fortín constitucional), que nunca fue tomada a la fuerza por las tropas absolutistas, sino que hubo de pactarse su capitulación. De hecho, no hubo partidas realistas de entidad originarias de Badajoz, ni las acciones de los insurgentes fueron notables en la provincia pacense.

Con la llegada de la Década Ominosa (1823-1833) la represión se cernió brutalmente sobre los liberales extremeños en la en forma de procesamientos, depuraciones, destierros, cárceles, exilios, incautación o robo de bienes, muerte, etc.

Sabemos positivamente que el Tribunal Diocesano de Badajoz, presidido por Antonio Chapparro Adame e instigado por el obispo Mateo Delgado Moreno, llevó a cabo una dura represión en toda sus diócesis, donde fueron procesados entre 1824 y 1825 al menos 63 clérigos liberales, de los que solo 6 pertenecieron al clero regular.¹⁸⁷ Entre ellos se encontraban todos los presbíteros que formaron el grupo de clérigos liberales de la catedral de Badajoz; quienes fueron exiliados, reclusos en conventos y retirados de sus cargos.¹⁸⁸

También es conocida la represión que se abatió sobre los políticos extremeños destacados (diputados, cargos ejecutivos, etc.),¹⁸⁹ como Álvaro Gómez Becerra, José María Calatrava, Facundo Infante, Juan Álvarez Guerra, Manuel de Silva y Ayanz, Diego Muñoz Torrero,¹⁹⁰ etc. Algunos sufrieron prisión, uno fue ejecutado y los más marcharon al exilio en Francia, Gran Bretaña, América, Portugal...

Sin embargo, no conocemos en detalle la represión que sufrieron la mayoría de los liberales extremeños de perfil más bajo, aunque existió. Son un ejemplo evidente los procesos seguidos a los numerosos acusados de comuneros y masones. También encontramos otros detalles muy elocuentes, como es la proliferación de los certificados de “buena conducta absolutista” que eran superabundantes en Badajoz;¹⁹¹ así como el fulminante cierre de la Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País (reabierto en cuanto Fernando VII murió), o el saqueo brutal con que las turbas sometieron la casa de José Landero Corchado en su pueblo natal de Alburquerque (Badajoz) tras su huida al extranjero.¹⁹²

¹⁸⁶ FLORES DEL MANZANO (2002: p. 106); NARANJO SANGUINO (2022a: pp. 255-256).

¹⁸⁷ SARMIENTO PÉREZ (2022: pp. 255-359).

¹⁸⁸ NARANJO SANGUINO (2022: pp. 80-82).

¹⁸⁹ GONZÁLEZ CABALLERO (2009: pp. 205-262).

¹⁹⁰ Muñoz-Torrero murió preso en una cárcel miguelista de Lisboa, pero no torturado, como se ha repetido hasta la saciedad, sino envenenado posiblemente por agentes fernandinos. ROSADO VIEIRA (2022: pp. 131-135).

¹⁹¹ ABM 24/04/1824

¹⁹² NARANJO SANGUINO (2012: pp. 460-461).

Pero quizás la saña represiva absolutista se puso más de manifiesto en el macabro suceso relacionado con el “héroe” liberal Felipe Arco-Agüero, capitán general del Extremadura fallecido en el año 1821. Se violó su tumba en el cementerio de Badajoz, y su cadáver fue exhumado y quemado. En palabras de Lino Duarte Insúa: ... *el horrible atentado que se efectuó en Julio de 1825 en el cementerio de esta plaza en la exhumación del cadáver del ilustre general D. Felipe Arco-Agüero, quema de sus restos, ataúd donde él se hallaba, banda de su distinción, y la bandera de los Voluntarios Nacionales...*¹⁹³

Conclusiones.-

Curiosamente fue Extremadura, en concreto el pueblo de Bienvenida, en donde finalizó a mediados de marzo de 1820 la marcha de la columna de Riego con que se inició el Trienio Liberal. Y también fue Extremadura una de las últimas zonas del país en rendirse acabando el mes octubre de 1823 a los absolutistas al final del Trienio.

La instalación del régimen liberal en esta región fue rápida durante el Trienio. Las mismas autoridades municipales absolutistas colaboraron en las elecciones que entronizaron las nuevas corporaciones liberales. Solo el capitán general de Extremadura, un conspicuo absolutista, generó alteraciones innecesarias e inútiles en el proceso de asentamiento del nuevo régimen. Sin embargo, la insurgencia no hizo acto de presencia a lo largo de todo el año de 1820; mientras que la población acogió los cambios favorablemente o sin oposición.

Los liberales que ocuparon cargos de responsabilidad en Extremadura desempeñaron sus funciones con gran firmeza y entrega, potenciando en todo momento las instancias de poder de las que eran responsables. Bajo su control, todas las entidades gubernamentales extremeñas defendieron y consolidaron el régimen liberal con decisión: Jefaturas Políticas, Diputaciones Provinciales, diputados en Cortes, Capitanía General, Milicia Nacional y algunos ayuntamientos, entre los que destacó el de Badajoz.

Extremadura presentó durante el Trienio dos áreas distintas en su relación insurgencia-liberales. La provincia de Cáceres y especialmente, su zona norteña, fue muy receptiva a los insurgentes, cuya gran mayoría nacieron en el norte cacereño. Mientras que la provincia de Badajoz no presentó una insurgencia notable y se decantó a favor del liberalismo, en especial la ciudad de Badajoz, que fue el centro liberal más potente, con una gran capacidad de influencia.

Muy vinculado a esta problemática insurgencia-liberalismo estuvo el clero extremeño. Las altas jerarquías de las tres diócesis (Plasencia, Coria y Badajoz) fueron muy proclives a los realistas. De hecho, el clero de las diócesis de Plasencia y Coria participó en la insurgencia; solo una pequeña parte de su clero militó en el liberalismo. El complicado relieve de aquellas zonas, sus pueblos pequeños y asilados, la falta de importantes instituciones liberales y una tradición eclesiástica conservadora, influyeron decisivamente en este posicionamiento político.

En la diócesis de Badajoz, el obispo absolutista y sus adláteres fueron contrarrestados por un grupo de clérigos liberales extendidos por parte de la provincia que tuvieron su núcleo duro entre los cargos de la catedral de Badajoz. Los frailes de la región se decantaron en su gran mayoría, excepto algún caso, por el bando realista. Las dos facciones del clero (realistas y liberales) se reprimieron con denuedo cuando les llegó su respectivo turno. La proyección política, social e intelectual del clero liberal a lo largo del Trienio fue muy importante en nuestra región y constituyó una característica muy propia de Extremadura en aquel período histórico.

¹⁹³ DUARTE INSÚA (1932: tomo VI, p. 355); PERO PÉREZ (1935b: pp.150-151).

En el Trienio, se procedió a dividir por primera vez la antigua provincia de Extremadura en dos nuevas provincias, Badajoz y Cáceres. Este acto, confirmado en el año 1833, ha sido el hecho político-administrativo y territorial más persistente de la Edad Contemporánea extremeña, que perdura hasta hoy. Cambió la relación interna de los territorios extremeños, porque el diseño que alentó la nueva distribución provincial en España buscaba vincular estrechamente cada provincia y sus instituciones con el Gobierno central al gusto del centralismo liberal gaditano. De esta forma, cada una de las dos provincias extremeñas intensificaron su relación con Madrid, mientras las relaciones entre ellas disminuyeron notablemente a lo largo de los 200 años que ha persistido este modelo provincial. Todo lo cual ha ido en detrimento de las señas de identidad extremeñas y de la cohesión entre los territorios de nuestra región.

El régimen liberal extendió por toda Extremadura la Milicia Nacional, pero esta institución adoleció de graves defectos estructurales: pocos recursos económicos, escasísimo armamento, muchos milicianos nacionales, pero que en parte lo eran solo nominalmente y mientras el régimen no se tambaleara, etc. En consecuencia, la capacidad combativa de la Milicia Nacional legal fue muy reducida. Solo la Milicia Nacional voluntaria, que estaba bien armada y contaba con más recursos, especialmente la de la ciudad de Badajoz, pudo ofrecer una cierta eficacia combativa. Cabe señalar también que las milicias nacionales locales del norte de la región se enfrentaron a la insurgencia realista con una cierta entereza, quizás por el temor a las represalias de los insurgentes.

El alborozo popular en las grandes poblaciones extremeñas, especialmente en la de Badajoz, para festejar efemérides señaladas del régimen liberal fue tan grande como en el resto del país. Destacaron los festejos con motivo de la jura de la Constitución por parte del rey y la apertura de las primeras Cortes del Trienio. Así pues, también en Extremadura los sectores populares de las ciudades manifestaron su protagonismo político en las calles.

Los fenómenos políticos típicos del liberalismo durante el Trienio Liberal en España hicieron igualmente acto de presencia en Extremadura. En el año 1820 surgieron en diversos puntos de la región sociedades patrióticas: Badajoz, Cáceres, Zafra, Trujillo, Alconchel y Alburquerque, más Mérida, Villanueva de la Serena y Burguillos posiblemente. La sociedad patriótica más importante de todas fue la “Asamblea Constitucional de Badajoz”, por la que pasó buena parte de lo más florido del liberalismo pacense.

Las tertulias también fueron abundantes, especialmente en la ciudad de Badajoz, donde tuvieron una vinculación estrecha con los regidores del ayuntamiento. Se radicalizaron bastante en el año 1822, influenciadas por la llegada al poder del ala exaltada del liberalismo aquel año.

Hubo periódicos liberales, de duración diversa. Destacaron los de la ciudad de Badajoz, (uno ligado a la sociedad patriótica) y otro periódico de Plasencia.

La Real Sociedad Económica Extremeñas de Amigos del País de Badajoz, era la única de su tipo que existía ya durante el Trienio en la región. En este período se tiño de liberalismo en el sentido amplio del término y esa ha sido su seña de identidad más destacada hasta la actualidad.

Sobre los masones y la masonería en Extremadura durante el Trienio se sabe poco, pero se tiene constancia de su presencia, más en la baja que en la alta Extremadura. Los ámbitos militares parece que fueron muy propicios para esta organización, junto con la adhesión de un puñado de diputados en Cortes, sin descartar algún clérigo. Sin embargo, hemos conocido en detalle recientemente la presencia de la comunería y los comuneros en nuestra región, gracias a un artículo aparecido en este Tomo XVIII y en que se da a conocer un buen número de ellos, sus poblaciones de origen y residencia, sus profesiones y actividades, más las torres (sedes comuneras) a las que pertenecieron. De todo ello se puede deducir que los comuneros en Extremadura se localizaban básicamente en el ejército, el clero, los propietarios agrarios, las profesiones/actividades liberales y los cargos estatales. Los comuneros,

por tanto, se situaron socialmente en el ámbito de las clases medias y estaban relativamente extendidos por Extremadura, aunque el foco principal fuera la ciudad de Badajoz.

Entre los aspectos económicos más destacados del Trienio cabe citar la desamortización de aquel período. Los bienes eclesiásticos que se enajenaron entonces fueron devueltos a las instituciones del clero afectadas por decisión de la Corona en la Década Ominosa, pero restituidos después a sus compradores en el reinado de Isabel II. Sin embargo, al parecer, los compradores o sus herederos solo reclamaron los bienes que había adquirido y pagado efectivamente durante el Trienio, y no aquellos otros bienes que habían quedado pendientes de pago; con lo que la desamortización del Trienio fue realmente bastante reducida. En el caso de la provincia de Badajoz, el perfil socioeconómico de los compradores correspondía a miembros sólidamente asentados de las clases medias: grandes contribuyentes y propietarios, comerciantes, jueces, abogados..., y algún clérigo más dos nobles.

El ejercicio fiscal de 1822-1823 en Extremadura pone de manifiesto que la presión fiscal (y la renta) agraria era muy superior a la urbana dada la índole esencialmente rústica de la economía extremeña que, además, contaba con poblaciones bastante pequeñas. En cambio, el odiado impuesto de consumos se elevaba hasta casi la mitad del impuesto agrario, a pesar de la escasa población extremeña. Entre las 15 regiones españolas, Extremadura ocupaba el puesto noveno en lo que se refería a la fiscalidad agraria y el impuesto de consumos; pero, curiosamente, se situaba en el sexto por fiscalidad urbana (esencialmente centrada sobre los predios urbanos).

El final de Trienio en Extremadura se decidió, como en el resto de España, con la entrada del ejército invasor francés al que ayudó la insurgencia guerrillera. La capitulación de la ciudad de Badajoz a finales de octubre de 1823 fue el hecho simbólico que cerró el Trienio.

Los absolutistas reprimieron duramente a los liberales en Extremadura durante la Década Ominosa. Conocemos la amplia represión en el seno del clero y en el caso de los políticos más destacados, muchos de los cuales optaron por el exilio. Pero algunas actuaciones puntuales de los absolutistas indican que la represión estuvo muy extendida.

Bibliografía

Citada

- AMARO PACHECO, SOLEDAD (2022), “Fuentes documentales para el estudio del Trienio Liberal en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz”, en Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Matador de Matos, Juan Antonio (coords.), *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Badajoz, Badajoz, tomo XVII, pp. 285-297.
- ARBAPT MATAS, RAMÓN (2020), “La Contrarrevolución y la antirrevolución”, en Rújula, Pedro y Frasset, Ivana (coords.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Editorial Comares, Granada, pp. 284-307.
- ARBANT MATAS, RAMÓN (2022), “Realismo: contrarrevolución y antirrevolución”, en Frasset, Ivana, Escrig Rosa, Josep y García Moneris, Encarna (eds.), *El Trienio Liberal y el espacio atlántico. Diálogo entre dos mundos*, Marcial Pons, Madrid, pp. 155-173.
- ARTOLA, MIGUEL (1986), *La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados*, Alianza Universidad, Madrid.
- BAHAMONDE, ÁNGEL Y MARTÍNEZ, JESÚS A. (1998), *Historia de España siglo XIX*, Cátedra, Madrid.
- BALTANÁS, ENRIQUE (2012), “José Álvarez Guerra”, en Lama, José María (ed.), *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura 1810-1854 [Biografías]*, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, pp. 347-366.
- BARRIO GONZALO, MAXIMILIANO (2023), *Los obispos de Extremadura durante el Antiguo Régimen (1523-1834)*, Departamento de Publicaciones Diputación Provincial de Badajoz. En prensa.
- BULDAIN JACA, BLANCA ESTHER (1982), “La Junta Provisional de 1820: instalación y atribuciones”, *Revista de Historia Contemporánea*, nº 1, pp. 39-64.
- BUTRÓN PRIDA, GONZALO (2020), “Los Cien Mil Hijos de San Luis”, en Rújula, Pedro y Frasset, Ivana (coords.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Editorial Comares, Granada, pp. 555-570.
- DUARTE INSÚA, LINO (1927), “Extremadura en el Régimen Constitucional (las elecciones de 1821.- Los 110.000 hijos de San Luis)”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo I, nº 3, mayo-agosto, pp. 322-349.
- DUARTE INSÚA, LINO (1928), “Extremadura en el Régimen Constitucional (Las elecciones de 1821.- Los 100.000 hijos de San Luis)”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo II, nº 3, septiembre-diciembre, pp. 545-554.
- DUARTE INSÚA, LINO (1929), “Extremadura en el Régimen Constitucional (Arco-Agüero en Badajoz)”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo III, nº3 (sept.-dic.), pp. 345-352.
- DUARTE INSÚA, LINO (1930), “Extremadura en el Régimen Constitucional (muerte de Arco-Agüero)”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo IV, nº 2, mayo-agosto, pp. 211-217.
- DUARTE INSÚA, LINO (1932), “Extremadura en el Régimen Constitucional (Monumento a Arco-Agüero. Profanación de sus cenizas)”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo VI, nº 3, septiembre-diciembre, pp. 349-364.

- DUARTE INSÚA, LINO (2012), *Extremadura en el Régimen Constitucional*, Centro de Estudios Extremeños de la Diputación de Badajoz, Badajoz. Con Prólogo de Miguel Ángel Naranjo Sanguino.
- FLORES DEL MANZANO, FERNANDO (1992), *El bandolerismo en Extremadura*, Universitas Editorial, Badajoz.
- FLORES DEL MANZANO, FERNANDO (2002), *La contrarrevolución realista en Extremadura*, Universitas Editorial, Badajoz.
- FRASQUET, IVANA, RÚJULA, PEDRO Y PÁRIS, ÁLVARO (eds.) (2022), *El Trienio Liberal (1820-1823). Balance y perspectivas*, Pressas de la universidad de Zaragoza e Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza.
- FRASQUET, IVANA, ESCRIG ROSA, JOSEP Y GARCÍA MONERRIS, Encarna (eds.) (2022), *El Trienio Liberal y el espacio atlántico. Diálogo entre dos mundos*, Marcial Pons, Madrid.
- GARCÍA MONERRIS, ENCARNA Y GARCÍA MONERRIS, CARMEN (2022), “El Trienio Liberal en España (1820-1823). La guerra entre la libertad y la tiranía”, en Frasquet, Ivana, Escrig, Rosa, Josep y García Moneris, Encarna (eds.), *El Trienio Liberal y el espacio atlántico. Diálogo entre dos mundos*, Marcial Pons, Madrid, pp. 25-49.
- GARCÍA PÉREZ, JUAN (coord.) (2007), *Historia de la Diputación de Badajoz 1812-2000*, Diputación de Badajoz, Badajoz, 3 tomos + 1 CD.
- GARCÍA PÉREZ, JUAN, SÁNCHEZ MARROYO, FERNANDO, MERINERO MARTÍN, MARÍA JESÚS (1985), *Historia de Extremadura*, Universitas Editorial-Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, Badajoz, tomo IV, pp. 726-737.
- GIL NOVALES, ALBERTO (1975), *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Tecnos, Madrid.
- GONZÁLEZ CABALLERO, JUAN ANTONIO (2009), “El exilio liberal extremeño”, en Lama, José María (coord.), *Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833)*, Diputación de Badajoz, Badajoz, pp. 205-262.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO (1999), *Historia de Badajoz*, Universitas Editorial, Badajoz.
- LAMA, JOSÉ MARÍA (1995), “El juez y los alcaldes de 1820. Conflictos políticos en Zafra al inicio del Trienio Liberal”, *Zafra y su Feria*, Zafra.
- LARRIBA, ELISABEL (2020), “La Prensa”, en Rújula, Pedro y Frasquet, Ivana (coords.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Editorial Comares, Granada, pp. 187-211.
- LÓPEZ CASIMIRO, FRANCISCO (2012), “Los inicios de la masonería en Extremadura”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXVIII, nº II, pp. 741-770.
- LÓPEZ LÓPEZ, AGUSTÍN Y PÉREZ MARÍN, TOMÁS (2022), *El Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz*, Fundación C/B, Badajoz.
- MARTÍN MARTÍN, TEODORO (1973), “Las reformas provincial y eclesiástica en Extremadura durante el trienio constitucional”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XXIX, nº 3, septiembre-diciembre, pp. 587-589.
- MARTÍN MARTÍN, TEODORO (1975), “La desamortización en Extremadura. El Trienio Liberal (1820-1823)”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XXXI, nº 1, pp. 29-44.

- MARTÍN PULIDO, CECILIA Y PULIDO CORDERO, MERCEDES (2012), “Álvaro Gómez Becerra”, en Lama, José María (ed.), *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura 1810-1854 [Biografías]*, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, pp. 239-260.
- MAYORALGO Y LODO, JOSÉ MIGUEL DE (J.M.M.L.) (2012), “Gómez Becerra, Álvaro, Esteban, Vicente”, en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles 1820-1854*, Servicio de Publicaciones de Cortes Generales, Madrid, CD 2º.
- MELÉNDEZ TEODORO, ÁLVARO (2008), *Apuntes para la Historia Militar de Extremadura*, 4Gatos, Badajoz.
- MELÉNDEZ TEODORO, ÁLVARO (2023), *Badajoz Calle a calle. Casco Histórico*, EDITAMAS editorial y contenidos digitales, Badajoz.
- MELÓN JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL (1986): “De los Cameros a Extremadura: historia y comportamientos de los ganaderos riojanos en tierras de Cáceres (1820-1800)”, *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, nº 12, pp. 141-158.
- MORAL RUIZ, JOAQUÍN DEL (1975), *Hacienda y Sociedad en el Trienio Constitucional 1820-1823*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- MORÁN MARTÍN, REMEDIOS (dir.) (2021), *Trienio Liberal, Vintismo, Rivoluzione: 1820-1823. España, Portugal e Italia*, Aranzadi, Pamplona.
- NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL (2000), “La desamortización del Trienio Liberal (1820-1823) en la provincia de Badajoz”, *Cátedra Nova*, vol. 12, pp. 89-117.
- NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL (2008), *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*, Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz, Badajoz.
- NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL (2009), “Extremeños del Trienio Liberal”, en Lama, José María (coord.), *Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833)*, Diputación de Badajoz, Badajoz, pp. 159-204.
- NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL (2012), “José Landero Corchado”, en Lama, José María (ed.), *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura 1810-1854 [Biografías]*, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, pp. 449-466.
- NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL (2016a), *Don Benito en el reinado de Isabel II [1833-1868]*, Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz, Badajoz.
- NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL (2016b), “La Milicia Nacional de Almendralejo”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXII, nº I (Enero-Abril), pp. 639-684.
- NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL (2022a), “La primera Diputación de Badajoz (1822-1823) y de Cáceres. Su Bicentenario (mayo 1822-mayo 2022)”, en Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Matador de Matos, Juan Antonio (coords.), *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Badajoz, tomo XVII, pp. 229-259.
- NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL (2022b), “La Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz (RSEEP) y el Trienio Liberal (1820-1823)”, en Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Matador de Matos, Juan Antonio (coords.), *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Badajoz, tomo XVII, pp. 67-89.

- NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL (2022c), “Prólogo”, en Sarmiento Pérez José, *El clero de la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823)*, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, pp. 13-30.
- OROBON, MARIE-ANGÈLE Y FUENTES, JUAN FRANCISCO (2020), “La calle”, en Rújula, Pedro y Frasset, Ivana (coords.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Editorial Comares, Granada, pp. 379-401.
- PARÍS MARTÍN, ÁLVARO (2020), “Milicia Nacional”, en Rújula, Pedro y Frasset, Ivana (coords.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Editorial Comares, Granada, pp. 213-237.
- PÉREZ DE LA ORDEN (1993), Jenaro, *Don José Álvarez Guerra. Primer Gobernador Civil de la primera provincia de Cáceres, 1820-1823*, Autoedición, Cáceres.
- PERO PÉREZ, LCDO. (seud.) (1935a), “Ambiente político de Badajoz en 1820-1823”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo VIII, nº 3, pp. 299-319.
- PERO PÉREZ, LCDO. (seud.) (1935b), “Ambiente político de Badajoz en 1820-1823”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo IX, nº II, pp. 129-154.
- PULIDO CORDERO, MERCEDES y Nogales Flores, Tomás (1989), *Publicaciones periódicas extremeñas 1808-1988*, Departamento de Publicaciones Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz.
- *Publicaciones Periódicas Extremeñas. Catálogo digital*. Disponible en <https://sepuex.unex.es/> [consultado el 3 de diciembre de 2022].
- RECIO CUESTA, JUAN PEDRO (2015), *Entre la anécdota y el olvido. La Primera Guerra Carlista en Extremadura (1833-1840)*, ACTAS Editorial Colección Luis Hernando de Larramendi, Madrid.
- ROCA VERNET, JORDI (2020), “Sociedades Patrióticas”, en Rújula, Pedro y Frasset, Ivana (coords.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Editorial Comares, Granada, pp. 240-262.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL, RODRÍGUEZ CANCHO, MIGUEL Y FERNÁNDEZ NIEVA, JULIO (1985), *Historia de Extremadura*, Universitas Editorial-Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, Badajoz, tomo III, pp. 470-479.
- ROSADO VIEIRA, RUI (2022), *Exilio, prisión y asesinato de Muñoz-Torrero en Portugal*, Congreso de los Diputados, Madrid.
- ROSO DÍAZ, MANUEL (2012), “Juan José García Carrasco”, en Lama, José María (ed.), *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura 1810-1854 [Biografías]*, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, pp. 553-574.
- RÚJULA, PEDRO Y CHUST, MANUEL (2019), *El Trienio Liberal. Revolución e Independencia (1820-1823)*, CATARATA, Madrid.
- RÚJULA, PEDRO Y FRASQUET, IVANA (coords.) (2020), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Editorial Comares, Granada.
- SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ (2008), *Mateo Delgado Moreno Arzobispo-Obispo de la Diócesis de Badajoz (1754-1841)*, Colección Biografías, nº 23, Diputación de Badajoz, Badajoz.

- SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ (2013), *Gabriel Rafael Blázquez Prieto. Canónigo y Provisor de la Diócesis de Badajoz (1765-1845)*, Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz, Badajoz.
- SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ (2022), *El clero de la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823)*, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz.
- SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ (2023), “Abjuraciones y espontaneidades de comuneros residentes en la provincia de Badajoz (1821-1831)”, en Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Matador de Matos, Juan Antonio (coords.), *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Badajoz, Tomo XVIII. En prensa.
- URQUIJO GOITIA, JOSÉ RAMÓN (2020), “Los Gobiernos”, en Rújula, Pedro y Frasset, Ivana (coords.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Editorial Comares, Granada, pp. 39-82.
- ZARANDIETA ARENAS, FRANCISCO (2023), *Crónicas almendralejenses de ayer y de hoy. El libro del Cronista, IV (2015-2017)*, Ayuntamiento de Almendralejo, Alemndralejo.